

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN AÑO 1979

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Personal

Lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso de méritos restringido entre Ayudantes del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial para proveer seis plazas de Oficiales.

Aspirantes admitidos

- Enrique Andrés Rodríguez.
- Esteban Esquiroz Garatea.
- Luis Fernández García.
- Manuel Gómez Huertas.
- José Jiménez-Ortiz Dueñas.
- José Manuel Giménez López.
- Angel Laguna Sánchez-Morate.
- Jacinto López Pérez.
- José Luis Marañón Amezqueta.
- Claudio Marcelino Martínez Jiménez.
- Miguel Ricardo Martínez Quintana.
- Teodoro Monje González.
- Francisco Muñoz Bañuelos.
- Antonio Pancorbo Méndez.
- Tomás Pastor García.
- Rafael Pastor Martínez.
- Francisco Pérez Sanromán.
- Antonio Ros Arroyo.
- Manuel Ruiz Sanchís.
- Anselmo Suárez Esteban.
- Emilio Yagüe Celis.

Aspirantes excluidos

Don Juan Carlos Huete Puertas y don José Luis Lindo Martínez, por no haber abonado los derechos de examen exigidos en la base cuarta, punto quinto, de la convocatoria.

Lo que se hace público de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en su sesión de 21 de diciembre de 1979, conforme a lo previsto en el artículo 5.º-2 del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública.

Madrid, 4 de enero de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—4.245)

Lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso de méritos restringido entre Sobreguardas para proveer cinco plazas de Capataces del Servicio Forestal.

Aspirantes admitidos

- Angel Carretero Martín.
- Mariano Jiménez Manzananas.
- Joaquín Lafuente Pérez.
- Félix Pastor Santos.
- Eleuterio Sánchez González.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno

de la Corporación en su sesión de 21 de diciembre de 1979, conforme a lo previsto en el artículo 5.º-2 del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública.

Madrid, 4 de enero de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—4.246)

Resolución referente a la oposición libre para proveer dos plazas de Oficiales Maquinistas del Servicio de Vías y Obras provinciales.

La Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 21 de diciembre de 1979, resolvió, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Nombrar el Tribunal calificador de la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer dos plazas de Oficiales Maquinistas del Servicio de Vías y Obras provinciales, el cual quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Lorenzo Hernández Jiménez, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales: Don Manuel Bada Herrera, Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras provinciales; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; don Aurelio Hernández Muñoz, como titular, y don José Manuel Herrero Marzal, como suplente, por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Secretario: Don José Maldonado Sampedro, Viceoficial Mayor de la Corporación, como titular, y don José Miguel Rodríguez Zornoza, funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.”

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, para el de los interesados.

Madrid, 8 de enero de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—4.247)

Resolución referente a la oposición libre para proveer tres plazas de Conductores del Servicio de Vías y Obras.

La Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 21 de diciembre de 1979, resolvió, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Nombrar el Tribunal calificador de la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer tres plazas de Conductores del Servicio de Vías y Obras, el cual quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Lo-

renzo Hernández Jiménez, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales: Don Manuel Bada Herrera, Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras provinciales; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; don Aurelio Hernández Muñoz, como titular, y don José Manuel Herrero Marzal, como suplente, por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Secretario: Ilustrísimo señor don José María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Fernando García-Comendador Martínez, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.”

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, para el de los interesados.

Madrid, 7 de enero de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—4.248)

Resolución referente al concurso de méritos restringido entre Oficiales Maquinistas para proveer una plaza de Encargado del Servicio de Vías y Obras provinciales.

La Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 21 de diciembre de 1979, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Nombrar el Tribunal calificador del concurso de méritos restringido entre Oficiales Maquinistas para proveer una plaza de Encargado del Servicio de Vías y Obras provinciales, el cual quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Lorenzo Hernández Jiménez, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales: Don Manuel Bada Herrera, Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras provinciales; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; don Aurelio Hernández Muñoz, como titular, y don José Manuel Herrero Marzal, como suplente, por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Secretario: Ilustrísimo señor don José María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Juan Carlos Rodríguez Rodríguez, Subjefe de Sección del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.”

Lo que se hace público para general

conocimiento y, en particular, para el de los interesados.

Madrid, 7 de enero de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—4.249)

Resolución referente al concurso de méritos restringido entre Obreros Especialistas Agropecuarios para proveer una plaza de Capataz.

La Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 21 de diciembre de 1979, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Nombrar el Tribunal calificador del concurso de méritos restringido entre Obreros Especialistas Agropecuarios para proveer una plaza de Capataz, el cual quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Andrés Martínez Carrillo, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales: Don Joaquín Miranda de Onís, como titular, y don José María Mateo Bos, como suplente, por el Profesorado Oficial del Estado; don José Luis Fernández Luque, Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario de la Corporación, y don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Ilustrísimo señor don José María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Juan Carlos Rodríguez Rodríguez, Subjefe de Sección del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente.”

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, para el de los interesados.

Madrid, 7 de enero de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(G.—4.250)

Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Se convoca subasta para las obras de construcción de un pabellón para oficinas y vestuario en el vivero de Arganda del Rey, del Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Contra Incendios, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 8.010.541 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Garantía provisional: 95.053 pesetas.

Garantía definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cual-

quiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio de la subasta.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos de 1979, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don en nombre propio (o en representación de), vecino de con domicilio en enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en la subasta para la contratación de se comprometo a su ejecución, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 11 de enero de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—32.534)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Permanente de 28 de diciembre de 1979, se convoca oposición libre para proveer tres plazas de Ingenieros Industriales del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, con arreglo a las siguientes bases y programa.

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria. Se convoca oposición libre para proveer tres plazas de Ingenieros Industriales del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

2. Características de las plazas.

2.1. De orden retributivo.

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 480.000 pesetas anuales, correspondiente al nivel de proporcionalidad 10, grado, trienios, dos pagas extraordinarias y con las retribuciones complementarias para las plazas establecidas.

2.2. De orden reglamentario.

Las plazas están encuadradas en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase de Técnicos Superiores, de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

A los titulares de las mismas incumbirá, bajo la dependencia, dirección y control inmediatos de las Jefaturas de las Unidades Técnicas, a las que orgánicamente estén adscritos los puestos de trabajo a los que se les destine, el desempeño de los cometidos propios de la profesión de Ingeniero Industrial al servicio exclusivo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid o de las entidades u organismos de él dependientes. Su adscripción a los distintos puestos de trabajo se efectuará por la Secretaría General.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente y no podrán simultáneas el desempeño de aquéllas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayun-

tamiento de Madrid, del Estado, de entidades y Corporaciones Locales, de empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos Organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

De conformidad con los acuerdos del Ayuntamiento Pleno de 19 de julio de 1974 y 17 de julio de 1975, los aspirantes que sean nombrados estarán sometidos al régimen de dedicación exclusiva, que implica la prohibición de ejercer cualquier actividad lucrativa tanto pública como privada. Asimismo, vendrán obligados a realizar prolongación de jornada.

3. Requisitos de los aspirantes.

Aparte de las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local que establece la normativa en vigor, los aspirantes han de poseer los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Estar en posesión del título de Ingeniero Industrial en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

c) Tener la edad de veintiún años y no haber cumplido la de sesenta el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo prevenido en la disposición transitoria 5.ª-2 del Decreto 688/75, de 21 de marzo, el exceso del límite máximo de edad señalado no impedirá el acceso a las plazas convocadas de los aspirantes que desempeñen en propiedad cualesquiera otras encuadradas en un subgrupo distinto de funcionarios de Administración Local, y dicho exceso se compensará con los servicios computables que se hubieren prestado anteriormente a la Administración.

d) Carecer de antecedentes penales por la Comisión de Delitos Dolosos y observarse intachable conducta.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

4. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de los siguientes ejercicios, todos ellos escritos:

Primero. Los aspirantes, en informe razonado, efectuarán un juicio crítico de la adecuación a la legislación vigente de una solicitud de licencia de apertura de una actividad calificada, proponiendo, en una segunda parte, a su juicio y dentro de la legalidad vigente, las medidas correctoras necesarias para evitar o reducir las molestias, nocividad y peligrosidad que pueda representar el ejercicio de la actividad, así como los condicionantes a que deba estar sujeta dicha licencia.

Segundo. Versará sobre el estudio y propuesta de resolución, aplicando los Reglamentos y normas técnicas y de seguridad vigentes, de un supuesto o expediente en que existan reclamaciones del vecindario por molestias ocasionadas por el funcionamiento de una actividad determinada, o bien de un expediente de recurso de reposición interpuesto contra la denegación de una licencia de apertura a una actividad. En cualquiera de ambos casos se indicará, a juicio del opositor, las maneras que existan de subsanar las deficiencias que ocasionan las molestias o motivan la denegación.

Tercero. Los aspirantes realizarán un estudio sobre un supuesto expediente de solicitud de licencia de urbanización, en lo que a instalaciones de distribución de energía eléctrica, gas y teléfono se refiere, de acuerdo con la normativa municipal al respecto, emitiendo un informe sobre la procedencia o no de lo solicitado con señalamiento expreso de las posibles deficiencias a subsanar en el proyecto en caso de que fuera desfavorable.

Cuarto. Consistirá en emitir un informe sobre las medidas correctoras contra la contaminación de todo tipo y contra incendios, necesarias adoptar en un proyecto de construcción o de apertura referente a cualquiera de las materias que

figuran en la parte primera del grupo II del programa de esta convocatoria.

Quinto. Consistirá en desarrollar por escrito, en un plazo máximo de cuatro horas, dos temas extraídos al azar, uno de cada uno de los dos grupos de que consta el programa que se une a la convocatoria.

La duración de cada uno de los cuatro primeros ejercicios no excederá de una hora y el Tribunal facilitará para ellos la documentación necesaria para su desarrollo, pudiendo contar los aspirantes con la bibliografía de que acuden provistos.

5. Solicitudes.

5.1. Forma.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento que se facilita en la oficina de información y en el Departamento de Personal, sitos ambos en la plaza de la Villa, 5, planta baja, así como en las oficinas de cada una de las Juntas Municipales de Distrito, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde (sábados de nueve a trece treinta).

5.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en cuyo extracto figurará la oportuna referencia al número y fecha del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en el que, con anterioridad, se hayan publicado íntegramente la convocatoria y bases.

5.3. Reintegros.

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de cinco pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de dos pesetas.

5.4. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán, con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento (plaza de la Villa, 5, planta baja), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.2.

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

5.5. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, 1, planta sótano), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde de cualquier día laborable (sábados de nueve a trece treinta).

5.6. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliere los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en plazo de diez días, con apercibimiento de que si no lo hiciere se archivará sin más trámite.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Lista provisional.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que, una vez aprobada por la Alcaldía-Presidencia, se expondrá en el tablón de edictos y se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el "Boletín Oficial del Estado", concediéndose un período de reclamaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el último de los "Boletines Oficiales" citados.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

6.2. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución de la Alcaldía-Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

7. Tribunal calificador.

7.1. Composición.

Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, un jefe de Servicio Técnico, especialidad de Ingeniería; un representante del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales y el de la Dirección General de Administración Local.

Secretario, con voz y voto, un funcionario Técnico de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido del Secretario general.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

7.2. Designación.

Efectuada la designación por la Alcaldía-Presidencia de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, simultáneamente con la lista definitiva de admitidos y excluidos.

7.3. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo.

7.4. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieren suscitarse en el curso de la oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de la misma en todo lo no previsto en estas bases.

8. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

8.1. Comienzo.

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos, como mínimo, cuatro meses a partir de la publicación de la convocatoria.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el primer ejercicio, y lo anunciará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Madrid, al menos con quince días de antelación.

8.2. Llamamientos.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal, con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluidos, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

8.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

8.4. Anuncios sucesivos.

Por no ser obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los demás ejercicios posteriores al primero en los periódicos oficiales, el día, hora y local en que hayan de comenzar se pondrá en conocimiento de los opositores por medio de los tabloneros de edictos de la Primera Casa Consistorial, al menos con veinticuatro horas de antelación.

9. Calificación de los ejercicios. En cada uno de los ejercicios cada miembro del Tribunal podrá adjudicar a los opositores de cero a diez puntos, siendo la media aritmética resultante la puntuación alcanzada en el ejercicio. La suma de las medias aritméticas obtenidas en cada ejercicio dará la puntuación total del aspirante, que no podrá ser inferior a 25 puntos para poder aprobar la oposición.

10. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

10.1. Publicación de la lista. Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

10.2. Elevación de la lista y acta de la última sesión.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía-Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo, remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que figurarán, por orden de puntuación, todos los demás opositores que, habiendo superado la totalidad de las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

11. Presentación de documentos.

11.1. Documentos exigibles.

Los aspirantes propuestos aportarán al Departamento de Personal de la Secretaría General los documentos que se especifican seguidamente, acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

a) Certificación, en extracto, del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Fotocopia (acompañada del original para su cotejo) o testimonio notarial del título de Ingeniero Industrial, o certificación acreditativa de haber aprobado los estudios necesarios para su obtención y abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias deberán justificar el momento en que terminaron sus estudios.

c) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, que deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.

d) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, y para los residentes en Madrid por la Junta Municipal del distrito en que tengan su domicilio.

e) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

f) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

11.2. Plazo. El plazo de presentación de documentos será de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la lista de aprobados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

11.3. Excepciones.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si se trata de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid en situación de servicio activo o de personal contratado por la propia Corporación que se encuentre desempeñando puesto de trabajo durante el plazo de presentación de documentos, por el Departamento de Personal de la Secretaría General se aportará de oficio informe individualizado en el que se acredite la condición de los mismos y las demás circunstancias que obren en los respectivos expedientes personales, sin perjuicio de que pueda requerirse para que completen la documentación existente.

11.4. Falta de presentación de documentos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11, párrafo 2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 11.2, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Alcaldía-Presidencia formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

12. Toma de posesión.

12.1. Plazo.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía-Presidencia a la Comisión Municipal de Gobierno, los opositores incluidos en la misma deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del día siguiente al en que les sea notificado el nombramiento.

12.2. Formalidades.

Para la toma de posesión, los interesados comparecerán durante cualquiera de los días expresados, y en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, en el Departamento de Personal de la Secretaría General, en cuyo momento, y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constate, deberán prestar el juramento que prescribe la legislación vigente y formular declaración jurada, en los impresos al efecto establecidos, de las actividades que estuvieren ejerciendo.

12.3. Prórroga del plazo de posesión.

Conforme a lo prevenido en el artículo 34, párrafo 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, si mediare causa justificada, invocada antes de la expiración del plazo indicado en el apartado 12.1, y debidamente acreditada a juicio del Ayuntamiento podrá concederse una prórroga de dicho plazo por un período no superior a la mitad de éste.

12.4. Efecto de la falta de toma de posesión.

A tenor, igualmente, de lo dispuesto en el párrafo 4 del precepto reglamentario citado en el apartado anterior, quienes sin causa justificada no tomaran posesión dentro del plazo señalado o de la prórroga concedida, en su caso, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Madrid, 8 de enero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

PROGRAMA

GRUPO I

1. Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

2. Organización del Municipio de Madrid. Ley Especial para el Municipio de Madrid.

3. Organización y funcionamiento de la Delegación de Obras y Servicios Urbanos del Ayuntamiento de Madrid.

4. Organización y funcionamiento del Departamento de Industrias y Actividades del Ayuntamiento de Madrid.

5. Organización y funcionamiento de la Delegación de Saneamiento y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Madrid.

6. Organización y funcionamiento del Departamento de Contaminación Atmosférica del Ayuntamiento de Madrid.

7. Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. Instrucción dictando normas para aplicación del Reglamento.

8. Decreto del Ministerio del Interior por el que se acomoda al Régimen Especial del Municipio de Madrid el de intervención en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Orden regulando las resoluciones del Alcalde de Madrid en estas materias.

9. Licencias municipales de instalación, apertura y funcionamiento en Madrid. Supervisión por la Comisión Central de Saneamiento. Orden sobre regu-

lación de industrias y actividades en el término municipal de Madrid.

10. Ordenanzas Municipales sobre Uso del Suelo y Edificación en Madrid. Relación con la licencia de instalación, apertura y funcionamiento.

11. Ordenanzas de Policía Urbana y Gobierno de la Villa de Madrid. Ordenanzas de las Exacciones Municipales. Relación con la licencia de instalación, apertura y funcionamiento.

12. Reglamento de Galerías de Alimentación, Mercados de Abastos y Comercios Minoristas de la Alimentación en Madrid. Relación con la licencia de instalación, apertura y funcionamiento.

13. Normativa y legislación en España sobre ruido urbano. Ordenanza Municipal sobre Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones. Relación con la licencia de instalación, apertura y funcionamiento.

14. Ordenanza Primera de Prevención de Incendios en el Municipio de Madrid. Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. Relación con la licencia de instalación, apertura y funcionamiento.

15. Reglamento de estaciones de servicios de carburantes en Madrid. Reglamento de instalaciones de tanques para almacenamiento de combustibles líquidos y G. L. P. para los servicios propios de los edificios dentro del término municipal de Madrid. Relación con la licencia de instalación, apertura y funcionamiento.

16. Ley sobre Desechos y Residuos Sólidos Urbanos. Relación con la licencia de instalación, apertura y funcionamiento. Problemática en el Ayuntamiento de Madrid.

17. Reglamentación sobre centros de almacenamiento y distribución de G. L. P. Su problemática en el término municipal de Madrid. Relación con la licencia de instalación, apertura y funcionamiento.

18. Ordenanza reguladora de la actuación municipal para combatir en Madrid la contaminación atmosférica, en especial la producida por actividades o instalaciones sujetas a la obtención de licencia municipal de apertura.

19. Pliego general de condiciones para la redacción y tramitación de los proyectos de urbanización en Madrid, fundamentalmente los aspectos generales y los específicos de los servicios eléctricos y de alumbrado.

20. Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana. Finalidades y campo de aplicación. Clases de planes de Ordenación. El Plan Nacional de Ordenación. Los planes directores territoriales de coordinación.

21. Los planes generales municipales de ordenación. Los planes parciales proyectos de urbanización. Programas de actuación urbanística. Planes especiales.

22. Actos sujetos a licencia: Licencia de obras, licencia de apertura y funcionamiento de industrias y actividades. Procedimiento para su concesión. Ordenes de ejecución o suspensión de obras u otros usos. Infracciones y fiscalización. Caso especial de Madrid.

23. Ordenanza General sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo, fundamentalmente los aspectos generales y específicos relativos a uso industrial, garajes, comercial, oficinas, artesanía, sala de reunión y cultural.

GRUPO II

Parte I.ª

1. Uso de viviendas. Instalaciones en edificios y medidas correctoras a adoptar en las mismas. Caso especial de Madrid.

2. Uso de garaje-aparcamiento y servicios del automóvil. Efectos perjudiciales en el medio ambiente y medidas correctoras a adoptar. Caso especial de Madrid.

3. Uso de artesanía. Efectos perjudiciales en el medio ambiente y medidas correctoras a adoptar. Caso especial de Madrid.

4. Uso de industria. Efectos perjudiciales en el medio ambiente y medidas correctoras a adoptar. Caso especial de Madrid.

5. Uso hotelero. Efectos perjudiciales en el medio ambiente y medidas correctoras a adoptar. Caso especial de Madrid.

6. Uso comercial. Efectos perjudicia-

les en el medio ambiente y medidas correctoras a adoptar. Caso especial de Madrid.

7. Uso de oficinas. Efectos perjudiciales en el medio ambiente y medidas correctoras a adoptar. Caso especial de Madrid.

8. Uso de espectáculos. Efectos perjudiciales en el medio ambiente y medidas correctoras a adoptar. Caso especial de Madrid.

9. Uso de salas de reunión. Efectos perjudiciales en el medio ambiente y medidas correctoras a adoptar. Caso especial de Madrid.

10. Uso religioso. Efectos perjudiciales en el medio ambiente y medidas correctoras a adoptar. Caso especial de Madrid.

11. Uso cultural. Efectos perjudiciales en el medio ambiente y medidas correctoras a adoptar. Caso especial de Madrid.

12. Uso deportivo. Efectos perjudiciales en el medio ambiente y medidas correctoras a adoptar. Caso especial de Madrid.

13. Uso sanitario. Efectos perjudiciales en el medio ambiente y medidas correctoras a adoptar. Caso especial de Madrid.

Parte 2.ª

14. Contaminación atmosférica. Fuentes de contaminación en núcleos urbanos. Prevención de la contaminación atmosférica. Caso especial de Madrid.

15. Contaminación de las aguas. Los vertidos urbanos y mixtos. Tratamientos convencionales. Descripción y análisis de los procesos de depuración. Caso especial de Madrid.

16. Contaminación acústica en núcleos urbanos. Ruido industrial, de tráfico y de servicios. Insonorización y aislamiento. Caso especial de Madrid.

17. Objetivos a cumplir y medidas a realizar para combatir el ruido en ambientes urbanos. Organización técnica y administrativa que se precisa.

18. El Servicio de Limpiezas en las grandes ciudades. La recogida de residuos sólidos urbanos. Problemas que plantea. Caso especial de Madrid.

19. Sistemas de eliminación o transformación de los residuos sólidos urbanos. Criterio de selección.

20. El vertedero controlado y la fábrica de composte. La incineración, pirolysis y pirofusión. Fundamentos, ventajas e inconvenientes de cada sistema.

21. Alumbrado público: bases, cálculos y criterios de implantación.

22. La economicidad del alumbrado: análisis costo-beneficio y mínimo costo de explotación.

(O.—32.449)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial, y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición, ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno

se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales, a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiéndose, por tanto, el plazo reseñado, se entenderán los días hábiles, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 2.143 de contribuyentes por el concepto de 50 POR 100 A CUENTA - CUOTA POR BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. NUMERO DE ORGANIGRAMA. — EJERCICIO 1977. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1978. — NUMERO DE REFERENCIA

Antón Rodríguez, José. — López de Hoyos, 94. — 21-623 G. — 23.900 pesetas.—27457.

Carrera Salinero, Concepción. — Doctor Fleming, 37. — 21-632 G. — 31.300 pesetas.—27458.

García Prieto, Nicolás. — Nápoles, número 54. — 21-623 G. — 19.800 pesetas.—24759.

Sánchez Fernández, Jesús. — Cervera, número 10. — 21-623 G. — 29.500 pesetas.—27471.

Torres Roldán, Guillermo. — Orión, número 6. — 21-623 G. — 22.900 pesetas.—27473.

Díaz Andrés, Julián. — José del Hierro, 52. — 21-623 H. — 29.000 pesetas.—27475.

García García, Santiago. — Los Urquiza, 39. — 21-623 H. — 26.500 pesetas.—27479.

García Robles García G. — Vital Aza, número 29. — 21-623 H. — 24.000 pesetas.—27481.

González Barea, Mariano. — Alcalá, número 245. — 21-623 H. — 62.800 pesetas.—27483.

Marín García, Andrés. — Gutierre de Cetina, 73. — 21-623 H. — 29.000 pesetas.—27490.

Onrubia Alfaro, Jesús. — Castillo Simancas, 12. — 21-623 H. — 30.000 pesetas.—27496.

Parral García, Antonio. — Hermanos Machado, 23. — 21-623 H. — 18.600 pesetas.—27497.

Ruiz Ibáñez, Rafael. — Alcalde López Casero, 13. — 21-623 H. — 29.300 pesetas.—27500.

Sabater Aldán, Ana. — Caudillo de España, 8. — 21-623 H. — 24.600 pesetas.—27502.

Salvador Cacho, Juan. — Virgen del Portillo, 29. — 21-623 H. — 27.400 pesetas.—27503.

Segura Romero, Dionisio. — Virgen de la Fuencisla, 8. — 21-623 H. — 23.800 pesetas.—27504.

Sendín Briz, Eulalio. — Arriaga, número 39. — 21-623 H. — 22.800 pesetas.—27505.

Baena Valverde, Luisa. — Hermanos Miralles, 53. — 21-623 I. — 20.500 pesetas.—27509.

Cadierno Oñate, Eulalia. — Lagasca, número 44. — 21-623 H. — 68.400 pesetas.—27511.

Caminal Luguel, Dolores. — Columela, número 2. — 21-623 I. — 113.100 pesetas.—27512.

González Mendoza, Jesús. — Mártires Concepcionistas, 2. — 21-6623 I. — 20.600 pesetas.—27516.

Juago Blázquez, Luisa. — Don Ramón de la Cruz, 71. — 21-623 I. — 27.900 pesetas.—27418.

López Domingo, José. — Ayala, número 97. — 21-623 I. — 12.700 pesetas.—27519.

Martín Moreno, Manuel de. — Hermosilla, 92. — 21-623 I. — 23.000 pesetas.—27422.

Mateos García, C. de. — Alcalá, número 151. — 21-623 I. — 132.200 pesetas.—27525.

Rodríguez Saliso, Jesús. — Agustina de Aragón, 2. — 21-623 I. — 18.500 pesetas.—27532.

Antón Andrés, Juan de. — Alcalde Sáinz de Baranda, 48. — 21-623 J. — 37.500 pesetas.—27538.

Fogeda Muñoz, Cándido. — Olmo, número 14. — 21-623 J. — 17.500 pesetas.—27546.

Gadea Sanz, Amapola. — Mercado de Antón Martín, 67. — 21-623 J. — 13.500 pesetas.—27547.

García Domingo, Fermina. — Amparo, número 19. — 21-623 J. — 27.200 pesetas.—27548.

Gutiérrez Berlandnas, Esteban. — Plaza de Lavapiés, 8. — 21-623 J. — 43.600 pesetas.—27550.

Jiménez Cedón, Alfredo. — Paseo de las Delicias, 43. — 21-623 J. — 60.600 pesetas.—27552.

López B. Perezagua, Manuel. — Paseo de las Delicias, 88. — 21-623 J. — 43.000 pesetas.—27554.

López Collado, Nicolás. — Atocha, número 28. — 21-623 J. — 69.900 pesetas.—27555.

Montilla Pueyo, Luis. — Lavapiés, número 30. — 21-623 J. — 29.000 pesetas.—27557.

Mora Rey, Rafael. — Avenida Ciudad de Barcelona, 44. — 21-623 J. — 53.100 pesetas.—27558.

Palomero Martínez, Vicente. — Narvárez, número 60. — 21-623 J. — 28.600 pesetas.—27562.

Aguirre Hernández, María Carmen. — Moreno Nieto, 9. — 21-623 K. — 16.500 pesetas.—27574.

Aranda Fernández, Juan José. — Santa Ana, 15. — 21-623 K. — 48.400 pesetas.—27575.

Arias Hurtado, Enrique. — Angeles, número 40. — 21-623 K. — 20.300 pesetas.—27577.

Arias Ríos, Alfonso. — Amor Hermoso, 51. — 21-623 K. — 53.200 pesetas.—27578.

Calero Vega, Virgilio. — Marcelo Userra 10. — 21-623 K. — 13.500 pesetas.—27582.

Carchevskly, Tomás. — Cerro de los Angeles, 55. — 21-623 K. — 27.300 pesetas.—27583.

Cortés Andrés, Candelaria. — Santa Ana, 8. — 21-623. — 37.500 pesetas.—27584.

Fernández Fernández, María. — Abades, 14. — 21-623 K. — 12.100 pesetas.—27589.

García Domínguez, Fermina. — Amparo, 79. — 21-623 K. — 13.500 pesetas.—27594.

González Aleja, Zafra. — Ciudad de los Angeles, 44. — 21-623 K. — 15.500 pesetas.—27599.

Gratacax Vidal, Agustina. — Toledo, número 109. — 21-623 K. — 15.700 pesetas.—27601.

Jiménez Manzano, Gabriel. — Escoriaza, 5. — 21-623 K. — 15.700 pesetas.—27606.

Alonso Alonso, Josefa de. — Avenida del Manzanares, 36. — 21-507. — 10.700 pesetas.—26592.

Mata González, José. — Paseo Talleres, 83. — 21-623 K. — 17.200 pesetas.—27611.

Ocaña Sánchez, Francisco. — Travesía Encomienda, 3. — 21-623 K. — 89.200 pesetas.—27613.

Romo Sanz, Petra. — Cerro de los Angeles, 5. — 21-623 K. — 28.100 pesetas.—27620.

Samperio Manteca, Dolores. — Avenida de Rafael Ybarra, 10. — 21-623 K. — 15.000 pesetas.—27625.

Torres Fernández, Manuel. — Abades, número 14. — 21-623 K. — 15.900 pesetas.—27628.

4001. — Mesón de Paredes, 24. — 21-623K. — 33.700 pesetas.—27632.

Arévalo Alcalde, Pedro. — Avenida

del General Fanjul, 37. — 21-623 L. — 14.000 pesetas.—27635.

Benito Herrero, Pedro Luis. — General Ricardos, 192. — 21-623 L. — 16.900 pesetas.—27638.

Buitrago Lázaro, José. — Anto. Zamora, 14. — 21-623 L. — 22.600 pesetas.—27642.

Cabezas Cruz, Josefina. — Nueva Carb. Alt., núm. 2. — 21-623 L. — 17.500 pesetas.—27643.

Cabreric Paz, Juan J. — Carlos Domingo, 19. — 21-623 L. — 44.900 pesetas.—27644.

Corrochano Gálvez, Mario G. — Juan Francisco, 2. — 21-623 L. — 23.500 pesetas.—27647.

Domínguez García, Fausto. — General Ricardos, 192. — 21-623 L. — 20.500 pesetas.—27650.

Fernández Quirós, Primo. — Carlos Fuentes, 1. — 21-623 L. — 19.900 pesetas.—27652.

Gabaldón García, Araceli. — Enrique Nebot, 27. — 21-623 L. — 19.300 pesetas.—27653.

Gutich García, Felipe. — Navalmoral de la Mata, 48. — 21-623 L. — 18.700 pesetas.—27659.

Hernández Rey, Agustín. — Pelicano, número 20. — 21-623 L. — 20.200 pesetas.—27662.

Jiménez Nemesio, Andrés J. — Avenida de las Animas, 342. — 21-623 L. — 23.500 pesetas.—27664.

Jiménez Vaquero, M. Teresa. — Aristóteles, 7. — 21-623 L. — 20.500 pesetas.—27665.

Juan Romo, Alejandro. — Vía Carpetana, 185. — 21-623 L. — 19.900 pesetas.—27666.

Lavin Abascal, Manuel. — Plaza Gándara de Oro, 3. — 21-623 L. — 25.300 pesetas.—27668.

López Alonso, Avelino. — Paseo de Extremadura, 90. — 21-623 L. — 14.300 pesetas.—27670.

Moreno Clemente, Ramos. — Pelicano, 15. — 21-623 L. — 22.300 pesetas.—27674.

Muñoz Ramírez, Emilio. — General Ricardos, 192. — 21-623 L. — 25.900 pesetas.—27676.

Nieto Aguayo, Clemente. — Valle Inclán, 16. — 21-623 L. — 22.300 pesetas.—27677.

Ortega Rodríguez, María Carmen. — Camarena, 304. — 21-623 L. — 12.700 pesetas.—27678.

Ortiz Prieto, Angel. — Plaza de Santo Domingo, 14. — 21-623 L. — 25.900 pesetas.—27679.

Pequeño Bobo, José. — General Ricardos, 45. — 21-623 L. — 68.600 pesetas.—27680.

Ramírez Rodríguez, Enrique. — Illesca, 215. — 21-623 L. — 16.600 pesetas.—27685.

Salazar Silva, Manuel. — Paula Díaz, número 6. — 21-623 L. — 21.100 pesetas.—27689.

Vázquez Campo, Luciano. — Paseo de Extremadura, 129. — 21-623 L. — 29.600 pesetas.—27695.

Vena Gutiérrez, José A. — Camarena, número 193. — 21-623 L. — 13.300 pesetas.—27696.

Cerdán Ruimonte, Carmen. — Gregorio López, 8. — 21-623 M. — 11.100 pesetas.—27703.

Egidos Guerrero, Andrés. — Piedras Albas, 22. — 21-623 M. — 17.800 pesetas.—27707.

Gil Sancho, Antonio de. — Avenida de Peña Prieta, 55. — 21-623 M. — 27.500 pesetas.—27711.

González González, Josefa. — Puerto Bonaigua, 22. — 21-623 M. — 21.300 pesetas.—27714.

Ibarra López, Francisco. — Arroyo del Olivar, 160. — 21-623 M. — 14.100 pesetas.—27719.

Izquierdo Cruz, Asensio. — Avenida de Carlos Martín Alvarez, 75. — 21-623 M. — 11.100 pesetas.—27722.

Martínez García, Francisco P. — Pedro Laborde, 12. — 21-623 M. — 10.700 pesetas.—27728.

Molina Rodríguez, Francisco. — Cardenosa, 13. — 21-623 M. — 23.500 pesetas.—27731.

Pascual Vallón, M. Oliva. — Avenida de San Diego, 211. — 21-623 M. — 21.300 pesetas.—27734.

Pérez González, Ramón. — Puerto

Canfranc, 15. — 21-623 M. — 15.500 pesetas.—27738.

Pino Valenzuela, José. — Puerto Alto, número 51. — 21-623 M. — 11.400 pesetas.—27740.

Renedo González, Alicia. — Picos de Europa, 7. — 21-623 M. — 14.400 pesetas.—27741.

Sanz Quintana, Sebastián. — Doctor Lozano, 16. — 21-623 M. — 31.500 pesetas.—27744.

Villota Pérez, David. — Monte Iguel-do, 47. — 21-623 M. — 52.200 pesetas.—27748.

Valbuena Rodríguez, Delfín. — Almansa, 2. — 21-623 M. — 14.600 pesetas.—27800.

Aguado Sanz, Manuel. — Avenida de Oporto, 28. — 21-624 N. — 14.300 pesetas.—27804.

Ambrojo González, Angélica. — Fulgencio Miguel, 7. — 21-624 N. — 14.300 pesetas.—27806.

Barrero Acero, Angel. — Ponzano, 13. — 21-624 N. — 17.300 pesetas.—27812.

Bascuñana Bascuñana, H. — Doña Berenguela, 11. — 21-624 N. — 16.600 pesetas.—27813.

Bravo Mateu, Antonio. — Avenida de Bruselas, 34. — 21-624 N. — 17.100 pesetas.—27816.

Cabeza Gómez, Beatriz E. — Canillas, número 40. — 21-624 N. — 14.500 pesetas.—27818.

Calvo García, Cecilio. — Vaca, 8. — 21-624 N. — 14.900 pesetas.—27819.

Esteban Sánchez, María. — San Lorenzo, 4. — 21-624 N. — 13.900 pesetas.—27826.

García Almagro, Ana Gloria. — Paseo del Pintor Rosales, 46. — 21-624 N. — 21.300 pesetas.—27834.

García García, Fernando. — Virgen de Lourdes, 30. — 21-624 N. — 14.100 pesetas.—27835.

García Pino, Antonio. — Mandarina, número 15. — 21-624 N. — 16.100 pesetas.—27837.

Garrido Gullamón, Isabel. — Avenida del Marqués de Corbera, 95. — 21-624 N. — 10.300 pesetas.—27839.

Gutiérrez Alemany, M. — Capitán Haya, 21-624 N. — 20.300 pesetas.—27843.

Huertas Arco, Juan F. — Toledo, número 42. — 21-624 N. — 53.900 pesetas.—27846.

Jiménez Cruz, Antonio. — Barrio de Moratalaz, 7. — 21-624 N. — 11.600 pesetas.—27848.

Lozano Marín, Mari Pilar. — Magdalena, 20. — 21-624 N. — 18.400 pesetas.—27856.

Manzanacos Alcázar, F. — Goya, número 29. — 21-624 N. — 33.300 pesetas.—27857.

Martínez Pérez, Alfredo. — Doctor Fleming, 30. — 21-624 N. — 22.900 pesetas.—27862.

Molina Maese, Matías. — Alcalá, número 378. — 21-624 N. — 27.900 pesetas.—27864.

More U. Hurtado, M. Angustias. — Villalar, 4. — 21-624 N. — 53.400 pesetas.—27867.

Muñoz Campo, Teodosio. — Avenida de la Albufera, 103. — 21-624 N. — 15.300 pesetas.—27869.

Muñoz López, Antonio. — Avenida de Matilde Hernández, 82. — 21-684 N. — 12.300 pesetas.—27871.

Cohi Ortega, José María. — Pedro Teixeira, 21-624 N. — 15.900 pesetas.—27876.

Olalde González, Adela. — Hermanos García Noblejas, 27. — 21-624 N. — 40.600 pesetas.—27877.

Otero Mendoza, María Pilar. — Mariano Usera, 3. — 21-624 N. — 18.400 pesetas.—27880.

Pachón Llorente, Remedios. — Isidro Fernández, 21. — 21-624 N. — 15.900 pesetas.—27881.

Pérez Mancebo, Jesús. — Poblado de Orcasitas Dirigido, 9. — 21-624 N. — 13.900 pesetas.—27884.

Querol Muller, Ignacio. — Avenida de Arcángel San Miguel, 1. — 21-624 N. — 31.400 pesetas.—27887.

Ramos Iglesias, Gaudencio. — Artajona, 21-624 N. — 15.900 pesetas.—27888.

Real Martínez, María Luisa. — Angel Múgica, 10. — 21-624 N. — 16.100 pesetas.—27889.

- Santos Martínez, Julián. — Guzmán el Bueno, 12. — 21-624 N. — 19.300 pesetas.—27894.
- Sebastián Antón, Luis de. — Acierto, número 2. — 21-624 N. — 15.100 pesetas.—277895.
- Valbuena Rodríguez, Delfín. — Avenida del General Mola, 10. — 21-624 N. — 11.000 pesetas.—27898.
- Aguirre Cid, Marcelo M. — San Patricio, 3. — 21-624 A. — 25.100 pesetas. — 27900.
- Archilla Rodríguez, José. — Pedro Laborde, 38. — 21-624 A. — 50.500 pesetas.—27902.
- Arranz Martín, Enrique. — Avenida de Oporto, 30. — 21-624 A. — 62.600 pesetas.—27904.
- Fernández Anquiño, E. — Narvárez, número 50. — 21-624 A. — 26.300 pesetas.—27916.
- Herrero Porta, Victoriano M. — Fuencarral, 41. — 21-624 A. — 486.600 pesetas.—27922.
- Nieto Suárez, Sebastián. — Preciados, número 10. — 21-624 A. — 59.500 pesetas.—27931.
- Olalde González, José. — Francos Rodríguez, 37. — 21-624 N. — 13.600 pesetas.—27933.
- Peligro Balaguer, Juan J. — Zamarramala, 2. — 21-624 N. — 37.800 pesetas. — 27937.
- Poggi Eiras, Norberto. — Hernani, 21. — 21-624 N. — 30.000 pesetas. — 27939.
- Rincón Blanco, Luis. — López de Hoyos, 130. — 21-624 N. — 26.800 pesetas.—27943.
- Tomé Martín, M. Victoria. — Martínez de la Riva, 114. — 21-624 A. — 20.500 pesetas.—27949.
- Valderrama Castañer, M. — Plaza del Norte, 6. — 21-624 A. — 25.200 pesetas. — 27951.
- López Lucas, Felipe. — Mesonero Romanos, 14. — 21-624 B. — 24.000 pesetas.—27983.
- Muñoz Ugena, Pedro. — Silva, 6. — 21-624 B. — 23.900 pesetas.—27994.
- Puerto Rivero, Consuelo. — En el municipio. — 21-624 B. — 19.000 pesetas. — 27999.
- Sánchez Avila, Julio. — Preciados, número 27. — 21-624 B. — 82.400 pesetas.—28004.
- Sánchez Poyatos, Samuel. — Alcalá, número 4. — 21-624 B. — 23.400 pesetas.—28006.
- Torres González, María. — Pez, número 27. — 21-624 B. — 14.400 pesetas. — 28011.
- Cazurro Calvo, José Luis. — Isabel La Católica, 2. — 21-624 C. — 53.900 pesetas.—28012.
- Davalillo Gómez, María L. — Avenida de José Antonio, 88. — 21-624 C. — 24.300 pesetas.—28013.
- Fernández Fernández, José. — Avenida de José Antonio, 88. — 21-624 C. — 25.900 pesetas.—28015.
- García Cuadrado, Lorenza. — Avenida de José Antonio, 55. — 21-624 C. — 43.200 pesetas.—28016.
- Gutiérrez Carrillo, Angel. — Paseo del Comandante Fortea, 45. — 21-624 C. — 14.000 pesetas.—28017.
- Hermida López, Manuel. — San Bernardo, 5. — 21-624 C. — 46.900 pesetas.—28018.
- Martín Guinaldo, María L. — Santo Domingo, 24. — 21-624 C. — 16.800 pesetas.—28019.
- Martín López, Trifón de. — San Bernardo, 5. — 21-624 C. — 46.900 pesetas.—28020.
- Martínez Morato, Dominga. — Plaza de Santo Domingo, 7. — 21-624 C. — 18.400 pesetas.—28021.
- Recas Villalobos, Juan. — Verja, número 47. — 21-624 C. — 24.900 pesetas. — 28023.
- Rodilla Sánchez, María Mercedes. — Virgen del Iciar, 6. — 21-624 C. — 45.600 pesetas.—28024.
- Sarmentos Maurui, Julio. — Avenida de José Antonio, 55. — 21-624 C. — 43.900 pesetas.—28026.
- Sevilla Sánchez, Enriqueta. — Paseo de la Virgen del Puerto Alto, número 21. — 21-624 C. — 24.900 pesetas. — 28027.
- Urosa Verdugo, Consuelo. — Avenida de José Antonio, 55. — 21-624 C. — 43.900 pesetas.—28029.
- Arribas Arroyo, Pedro. — Conde Duque, 46. — 21-624 D. — 19.300 pesetas.—28032.
- Bartolomé Paderno, Manuel. — Guzmán el Bueno, 85. — 21-624 D. — 28.400 pesetas.—28037.
- Carrero Zurita, Severiano. — Guzmán el Bueno, 54. — 21-624 D. — 12.800 pesetas.—28040.
- Deghilage Belleigier, O. — Avenida de José Antonio, 88. — 21-624 D. — 44.800 pesetas.—28041.
- Fernández Bobadilla, M. V. — Buen Suceso, 8. — 21-624 D. — 15.900 pesetas.—28042.
- Fernández Fernández, Emilia. — Lagasca, 36. — 21-624 D. — 14.400 pesetas.—28044.
- García Santamaría, A. — Joaquín M. López, 9. — 21-624 D. — 25.900 pesetas.—28049.
- Garrido Simonet, Encarnación. — Alberto Aguilera, 28. — 21-624 D. — 18.300 pesetas.—28050.
- Lirola Vargas, Demetria. — Meléndez Valdés, 64. — 21-624 D. — 23.300 pesetas.—28056.
- López Ganyac, Antonio. — Rodríguez San Pedro, 31. — 21-624 D. — 12.900 pesetas.—28057.
- López Mozo, Mario. — Fernández de los Ríos, 50. — 21-624 D. — 18.900 pesetas.—28058.
- Martín Dueppetti, María T. — Blasco de Garay, 39. — 21-624 D. — 18.900 pesetas.—28061.
- Martín Nieto, Carlos de. — Escosura, número 9. — 21-624 D. — 15.600 pesetas.—28062.
- Matarranz Fernández, Francisco. — Fernández de los Ríos, 13. — 21-624 D. — 25.900 pesetas.—28063.
- Peñalva Redondo, Victoria. — Martín de los Heros, 78. — 21-624 D. — 16.400 pesetas.—28064.
- Peretzshner Suárez, Luisa. — Rodríguez San Pedro, 47. — 21-624 D. — 17.400 pesetas.—28065.
- Pérez Gayo, Rafael. — Galileo, 13. — 21-624 D. — 17.000 pesetas.—28066.
- Pérez López, Angel. — Palma, 54. — 21-624 D. — 15.800 pesetas.—28067.
- Plaza Fernández, José Luis. — Andrés Mellado, 35. — 21-624 D. — 14.500 pesetas.—28068.
- Ramudo Lamas, Gustavo. — Avenida de José Antonio, 88. — 21-624 D. — 30.900 pesetas.—28070.
- Sanz Alonso, Máximo. — Vallehermoso, 69. — 21-624 D. — 28.300 pesetas. — 28071.
- Serrano Doñoro, Celestina. — San Bernardo, 56. — 21-624 D. — 13.400 pesetas.—28072.
- Tor Chambón, Roberto. — Fernández de los Ríos, 57. — 21-624 D. — 17.400 pesetas.—28073.
- Vega Torvizoo, Viuda. — Fernández de los Ríos, 29. — 21-624 D. — 28.300 pesetas.—28074.
- Velasco Rodríguez, Pilar. — Manuel Alonso, 1. — 21-624 D. — 11.400 pesetas.—28075.
- Abril Antonia, Josefa. — General Sanjurjo, 25. — 21-624 E. — 22.900 pesetas.—28078.
- Aladrén y Riegas, Eloína. — Bretón de los Herreros, 45. — 21-624 E. — 19.900 pesetas.—28079.
- Bynhamin Bentolila, León. — Bravo Murillo, 60. — 21-624 E. — 20.700 pesetas.—28084.
- Cordero Louzán, Juana. — Carranza, número 20. — 21-624 E. — 18.900 pesetas.—28087.
- Díaz Reyes, Carlos. — Quevedo, número 5. — 21-624 E. — 37.800 pesetas. — 28088.
- Fuente Peñalver, Francisca. — Eloy Gonzalo, 18. — 21-624 E. — 22.900 pesetas.—28089.
- García Ruiz, María Pilar. — Viriato, número 62. — 21-624 E. — 20.100 pesetas.—28091.
- Guerrero Domenech, F. — García de Paredes, 78. — 21-624 E. — 14.600 pesetas.—28094.
- Gutiérrez Muñoz, Juan. — Luchana, número 12. — 21-624 E. — 26.900 pesetas.—28096.
- Herrero Pérez, Perfecto. — Fuencarral, 139. — 21-624 E. — 22.900 pesetas.—28098.
- Jaime Carpintero, José D. — Avenida del Generalísimo, 55. — 21-624 E. — 21.600 pesetas.—28099.
- López Losada, Aurora. — Fuencarral, número 158. — 21-624 E. — 37.400 pesetas.—28102.
- Araque Fernández, Luis. — Espronceda, 13. — 21-624 E. — 19.900 pesetas. — 28081.
- López Mascaraque, Manuel. — Divino Pastor, 6. — 21-624 E. — 19.600 pesetas. — 28103.
- López Medranda, M. Antonia. — Monte Esquinza, 15. — 21-624 E. — 41.500 pesetas.—28104.
- Moreno Sánchez, Mercedes. — Viriato, 5. — 21-624 E. — 20.500 pesetas. — 28108.
- Reygosa Carretero, Julián. — Fuencarral, 145. — 21-624 E. — 48.300 pesetas.—28113.
- Rodríguez Rey, Amor. — Bretón de los Herreros. — 21-624 E. — 16.200 pesetas.—28114.
- Rubio Ruiz, Josefa. — Hartzenbusch, número 4. — 21-624 E. — 25.500 pesetas.—28115.
- Ruiz García, Julio. — Fuencarral, número 121. — 21-624 E. — 34.800 pesetas.—28116.
- Sánchez García, Tomás. — San Bernardo, 126. — 21-624 E. — 14.800 pesetas.—28117.
- Santos Reguero, Rafael. — Ponzano, número 32. — 21-624 E. — 18.400 pesetas.—28119.
- Urraca Núñez, M. Cristina. — Fernández Hernández, 80. — 21-624 E. — 25.800 pesetas.—28121.
- Vulzo Oyon, Liliane. — Fernández de la Hoz, 80. — 21-624 E. — 30.900 pesetas.—28123.
- Algaba Luque, Antonio. — Avenida del General Perón, 22. — 21-624 E. — 16.300 pesetas.—28126.
- Arriols Masalias, José. — Puenteareas, número 17. — 21-624 E. — 13.800 pesetas.—28129.
- Barandica Uhagón, Manuel M. — Barrio del Pilar, 35. — 21-624 F. — 14.100 pesetas.—28133.
- Blázquez Ortega, Luis. — La Bañeza. — 21-624 F. — 13.200 pesetas. — 28135.
- Díaz Peral, Santos. — Plaza Artejito, número 10. — 21-624 F. — 16.500 pesetas.—28140.
- Díaz Zorita Pardo, Ricardo. — Mansilla, 8. — 21-624 F. — 12.800 pesetas. — 28141.
- Frias Vivanco, Feliciano. — Plaza Ribadeo, 1. — 21-624 F. — 13.100 pesetas. — 28142.
- Fuertes Ortega, Juan. — General Aranda, 28. — 21-624 F. — 20.900 pesetas.—28143.
- Gallardo García, José. — Avenida del Presidente Carmona, 2. — 21-624 F. — 10.600 pesetas.—28145.
- Gailardo Gómez, Manuel. — Don Quijote, 75. — 21-624 F. — 19.400 pesetas. — 28146.
- García López, Eldisa. — Orense, número 83. — 21-624 F. — 10.900 pesetas. — 28149.
- García Morales, Miguel. — Orense, número 74. — 21-624 F. — 10.900 pesetas. — 28150.
- García Varela, María Pilar. — Bravo Murillo, 221. — 21-624 F. — 22.300 pesetas.—28152.
- Garido Pérez, Angeles. — Barrio del Pilar, 17. — 21-624 F. — 12.900 pesetas. — 28153.
- González Surjo, Julio. — Avenida del General Perón, 18. — 21-624 F. — 13.400 pesetas.—28155.
- Grande Grande, Jesús. — San Enrique, número 14. — 21-624 F. — 65.800 pesetas.—28156.
- Jerez Martín, Carlos. — Bravo Murillo, número 278. — 21-624 F. — 17.900 pesetas.—28161.
- Jiménez Olcina, Manuel. — Piteros, número 16. — 21-624 F. — 16.400 pesetas.—28162.
- Jiménez Ramírez, Julio. — Camino Fuente Concejo, 75. — 21-624 F. — 17.200 pesetas.—28163.
- Lazárraga Pinelo, Ana M. — Barrio del Pilar, 28. — 21-624 F. — 14.100 pesetas.—28164.
- Liceras Cebrián, José. — General Mola, 265. — 21-624 F. — 16.500 pesetas. — 28165.
- Llonch Meck, Montserrat. — General Aranda, 8. — 21-624 F. — 22.900 pesetas.—28166.
- López Brea López, Horacio. — Bravo Murillo, 187. — 21-624 F. — 19.100 pesetas.—28167.
- López Merinao, María A. — Vaca, número 4. — 21-624 F. — 13.100 pesetas. — 28168.
- López Sigüero, Ricardo. — Barrio del Pilar, 13. — 21-624 F. — 16.100 pesetas.—28169.
- Luna Manjón, Arturo. — Barrio del Pilar. — 21-624 F. — 13.100 pesetas. — 28171.
- Luquero Prados, Francisco. — Paseo de Extremadura, 80. — 21-624 F. — 18.900 pesetas.—28173.
- Martín Sacristán, Vidal de. — Angel Mújica, 3. — 21-624 F. — 17.100 pesetas.—28176.
- Mateos Barceló, Manuel. — Valdezarza, 40. — 21-624 F. — 10.400 pesetas. — 28178.
- Nerayo Hernández, Eloy. — Capitán Blanco Argibay, 133. — 21-624 F. — 20.100 pesetas.—28179.
- Morales Gracia, Julián. — Ponferrada, número 20. — 21-624 F. — 13.100 pesetas.—28180.
- Olhagaray Miguel, Félix. — Bravo Murillo, 142. — 21-624 F. — 17.300 pesetas.—28183.
- Pascual Albala, Cayetano. — Topete, número 17. — 21-624 F. — 24.100 pesetas.—28186.
- Pérez Alonso, Eloy. — Barrio de Villaamil, 51. — 21-624 F. — 16.600 pesetas.—28187.
- Pérez García, Antonio. — Avenida de Betanzos, 13. — 21-624 F. — 14.900 pesetas.—28188.
- Robledo Díez, Vicente. — Viña Virgen, número 1. — 21-624 F. — 14.100 pesetas.—28191.
- Romero Matellanes, Arsenia. — Tablada, 19. — 21-624 F. — 14.100 pesetas.—28194.
- Sebastián Castro, Manuel. — Bravo Murillo, 157. — 21-624 F. — 23.400 pesetas.—28199.
- Torres Sardina, María C. — Lope de Haro, 24. — 21-624 F. — 17.600 pesetas. — 28200.
- Vaquero Fuente, Jacinto. — Barrio del Pilar, 3. — 21-624 F. — 14.100 pesetas. — 28203.
- Wer Wing, Shun. — Avenida del Generalísimo, 43. — 21-624 F. — 29.100 pesetas.—28205.
- Abad Gil, José Luis. — Arzua, número 8. — 21-624 G. — 14.900 pesetas. — 28206.
- Alonso Camarero, Carlos de. — López de Hoyos, 78. — 21-624 G. — 12.700 pesetas.—28209.
- Alvarez Acuña, M. Olvido. — Avenida de Ramón y Cajal, 3. — 21-624 G. — 11.100 pesetas.—28210.
- Alvarez Fernández, María Amor. — General Mola, 204. — 21-624 G. — 12.700 pesetas.—28211.
- Berruete Domínguez, Consuelo. — Juan Ramón Jiménez, 7. — 21-624 G. — 18.500 pesetas.—28212.
- Biquera Sáinz, Carlos. — Paseo de La Habana, 19. — 21-624 G. — 22.900 pesetas.—28213.
- Bun Pérez, Eduardo. — Avenida de San Luis, 58. — 21-624 G. — 16.300 pesetas.—28214.
- Capellano María, Gracia. — Paseo de La Habana, 13. — 21-624 G. — 32.200 pesetas.—28215.
- Cortazar O'Brian, Beatriz. — Gutiérrez Solana, 8. — 21-624 G. — 24.500 pesetas.—28217.
- Figueras Alvarez, F. Javier. — Uruguay, 10. — 21-624 G. — 16.700 pesetas. — 28220.
- Gómez Barredo, Antonio. — Gutiérrez Solana, 8. — 21-624 G. — 32.800 pesetas.—28223.
- Gonzalo Gonzalo, H. de. — Cardenal Silíceo, 19. — 21-624 G. — 17.900 pesetas.—28225.
- Len Sánchez, María Carmen. — Avenida del Generalísimo, 112. — 21-624 G. — 21.500 pesetas.—28231.
- Llambias Mar, Enriqueta. — General Mola, 206. — 21-624 G. — 11.900 pesetas.—28232.
- Martín Bautista, José de. — Carril del Coade, 47. — 21-624 G. — 15.100 pesetas.—28236.
- Peinado Ana, María. — Doctor Fleming, 33. — 21-624 G. — 16.700 pesetas.—28239.
- Pérez Calderón, Tomás. — Bueso Pi-

neda, 5. — 21-624 G. — 14.600 pesetas. 28240.

Protules Fernández, Julio. — Avenida del Generalísimo, 74. — 21-624 G. — 17.500 pesetas.—28241.

Ramos Rodríguez, Sabino. — Serrano, número 222. — 21-624 G. — 17.900 pesetas.—28242.

Sánchez Marcos, Vicenta. — Santa María, 15. — 21-624 G. — 13.800 pesetas. 28243.

Torre Roldán, Guillermo. — Orión, número 6. — 21-624 G. — 15.000 pesetas.—28245.

Ayala Cobos, María Pilar. — Virgen del Coro, número 18. — 21-624 H. — 16.000 pesetas.—28249.

Barroso Jiménez, Tomás. — Gutierrez de Cetina, 55. — 21-624 H. — 15.400 pesetas.—28250.

Beltrán Martín, Inocencio. — Zigia, número 21. — 21-624 H. — 14.400 pesetas.—28251.

Camacho Iglesia, Esteban. — C. Elipa, número 33. — 21-624 H. — 16.700 pesetas.—28254.

Carrasco Corporales, F. — Arévalo Lara, 13. — 21-624 H. — 10.800 pesetas. 28255.

Castillo Manzanaeda, Margarita. — Alcalá, 247. — 21-624 H. — 24.800 pesetas.—28256.

Creo Sotelo, Rafael. — Alcalá, 318. — 21-624 H. — 15.900 pesetas.—28261.

Cruz Mariano, Miguel. — Alcalá, número 355. — 21-624 H. — 34.300 pesetas.—28262.

Duce Galán, Pacual Fermín. — Virgen del Sagrario, 3. — 21-624 H. — 27.300 pesetas.—28264.

Fernández González, Prudencio. — Mercado de Bami, 30. — 21-624 H. — 17.400 pesetas.—28265.

Ferreras García, Antonio. — Santa Prisca, 3. — 21-624 H. — 12.600 pesetas.—28266.

García Bustamante, Juan. — Virgen de la Fuencisla, 7. — 21-624 H. — 12.600 pesetas.—28267.

González González, Arsenio. — Avenida Donostiarra, 10. — 21-624 H. — 15.900 pesetas.—28272.

Hernández Ibáñez, José R. — Los Urquiza, 44. — 21-624 H. — 14.500 pesetas.—28275.

Herbada Martín, M. Dionisio. — Alcalde López Casero, 20. — 21-624 H. — 17.300 pesetas.—28276.

Llanos Rollano, Jesús. — Virgen de la Fuencisla, 7. — 21-624 H. — 13.300 pesetas.—28282.

López Villanueva, José. — Virgen del Puig, 1. — 21-624 H. — 28.900 pesetas. 28285.

Luque Asensio, Antonio. — Avenida del Marqués de Corbera, núm. 51. — 21-624 H. — 17.400 pesetas. — 28286.

Manzano Argote, María E. — Alcalá, número 337. — 21-624 H. — 21.800 pesetas.—28288.

Martínez Soler, Vicente. — Avenida del Marqués de Corbera, núm. 44. — 21-624 H. — 14.900 pesetas. — 28290.

Mirelis Mozo, Margarita. — Avenida del Marqués de Corbera, núm. 56. — 21-624 H. — 18.000 pesetas. — 28294.

Muñoz Camino, Juan. — Emilio Ferrari, 5. — 21-624 H. — 17.000 pesetas. 28295.

Murillo Castillo, Victoria. — Virgen de Lourdes, 28. — 21-624 H. — 13.400 pesetas.—28296.

Pérez Martínez, Joaquín. — Gutierrez de Cetina, 73. — 21-624 H. — 19.000 pesetas.—28300.

Pitarch Vaque, Francisco. — Vidriera, 4. — 21-624 H. — 21.000 pesetas.—28302.

Rodríguez Ruiz, Francisco. — Modistas, 9. — 21-624 H. — 20.500 pesetas.—28308.

Rodríguez Vera, Augusto. — Sambara, número 21. — 21-624 H. — 14.000 pesetas.—28309.

Ruiz Martín, Eustaquia. — Sancho Panza, 2. — 21-624 H. — 18.800 pesetas.—28313.

Sánchez Vicente, José M. — Avenida del Marqués de Corbera, 55.—21-624 H. 14.000 pesetas.—28317.

Vacas García, Antonio. — Esteban Mora, 43. — 21-624 H. — 18.000 pesetas.—28318.

Verdier Ylarduya, A. — Lago Constanza, 9. — 21-624 H. — 53.900 pesetas. 28319.

Alamo Ruiz, Carlos. — Alcalá, número 177. — 21-624 I. — 53.900 pesetas. 28321.

Antón Gómez, María Pilar. — Goya, número 38. — 21-624 I. — 87.600 pesetas.—28323.

Aragón Martínez, Margarita. — Claudio Coello, 109. — 21-624 I. — 16.800 pesetas.—28324.

Azagra Planillo, H. — Serrano, número 29. — 21-624 I. — 22.100 pesetas. 28326.

Aznar Careller, Leonor. — Marqués de Villamagna, 10. — 21-624 I. — 38.800 pesetas.—28327.

Baeza Coloma, María Carmen. — General Pardiñas, 85. — 21-624 I.—22.000 pesetas.—28328.

Benatets Sesbatws, M. — Serrano, número 22. — 21-624 I. — 57.700 pesetas. 28330.

Berlanga Montañó, Gloria M. — Núñez de Balboa, 90. — 21-624 I. — 37.700 pesetas.—28331.

Caballero Poveda, María. — Núñez de Balboa, 32. — 21-624 I. — 18.000 pesetas.—28333.

Campo Baruego, Tomás. — Columela, número 2. — 21-624 I. — 29.100 pesetas.—28335.

Campos Hernández, Ana María. — Fernán González, 29. — 21-624 I.—18.600 pesetas.—28336.

Casas Castillo. — Magdalena, 7. — 21-624 I. — 19.100 pesetas. — 28342.

Cavestany Pardo, V. M. G. — Serrano, número 85. — 21-624 I. — 30.900 pesetas.—28343.

Cavestany Pardo, V. M. J. — General Mola, 39. — 21-624 I. — 22.500 pesetas.—28344.

Couce Alvarez, Rosa. — Goya, número 34. — 21-624 I. — 40.600 pesetas.—28345.

Crespo Rico, Arturo. — Ayala, número 30. — 21-624 I. — 32.700 pesetas. — 28346.

Duchado Barbero, María R. — Hermosilla, 22. — 21-624 I. — 29.800 pesetas. 28349.

Durán Valls, Enrique. — Castilla, número 9. — 21-624 I. — 497.300 pesetas. 28350.

Español Vélez Guevara, E. — Núñez de Balboa, 57. — 21-624 I. — 13.900 pesetas.—28351.

Fachetti Unonera, Eurico. — Recoletos, 11. — 21-624 I. — 18.300 pesetas. 28352.

Fernández Díaz, S. F. S. — López de Hoyos, 27. — 21-624 I. — 23.200 pesetas.—28354.

Fernández Gómez, José. — Velázquez, número 59. — 21-624 I. — 24.100 pesetas.—28356.

Fernández Red, Alfonso. — Claudio Coello, 75. — 21-624 I. — 40.700 pesetas.—28357.

García Rodríguez, Manuel. — General Mola, 7. — 21-624 I. — 63.400 pesetas. 28363.

González, José. — Don Ramón de la Cruz, 12. — 21-624 I. — 30.100 pesetas. 28368.

González Mendiondo, Ramón. — Goya, 87. — 21-624 I. — 148.500 pesetas.—28369.

Gordo Magro, Matilde. — Cartagena.—21-624 I. — 17.400 pesetas. — 28370.

Gueriu Jaqueline, Marie T. — Lagasca, número 76. — 21-624 I. — 37.600 pesetas.—28373.

Hernández Rodríguez, Petra. — Duque de Sesto, 30. — 21-624 I. — 21.700 pesetas.—28378.

Iraola Sánchez, María Paloma. — Serrano, 58. — 21-624 I. — 72.000 pesetas.—28381.

Jocelyne Cousay, Caurin. — Velázquez, número 93. — 21-624 I. — 31.900 pesetas.—28384.

Leung Lei, Daniel. — Zurbano, número 71. — 21-624 I. — 21.700 pesetas.—28386.

Lorca Pérez, Antonio. — General Oráa, número 45. — 21-624 I. — 27.300 pesetas.—28388.

Magas Cebouche, M. Angela. — Pedro Muñoz Seca, 4. — 21-624 L.—35.000 pesetas.—28389.

Maristany Ayala, María L. — Ayala, número 10. — 21-624 I. — 59.900 pesetas.—28390.

Martínez Arago, Juan. — General Pardiñas, 23. — 21-624 I. — 20.100 pesetas.—28392.

Martínez Jauranz, Lino. — María Molina, 1. — 21-624 I. — 32.100 pesetas.—28393.

Martínez Parra, María José. — Fernán González, 32. — 21-624 I. — 23.700 pesetas.—28395.

Mateos Mate, M. Luisa. — Castelló, número 26. — 21-624 I. — 16.000 pesetas.—28396.

Moreno Bascañana, Isabel. — José Ortega y Gasset, 67. — 47.000 pesetas. — 28399.

Nonell Galiay, Rafael. — Conde de Peñalver, 59. — 21-624 I. — 17.800 pesetas.—28401.

Olmedilla Muguero, Juan J. — Serrano, número 100. — 21-624 I. — 51.400 pesetas.—28403.

Otegui Campos, Santiago. — Jorge Juan, 32. — 21-624 I. — 153.900 pesetas.—28405.

Palomo Vinuesa, Isabel. — Avenida de Bruselas, 65. — 21-624 I. — 17.300 pesetas.—28406.

Pardo Suárez, Fernando. — Castelló, número 88. — 21-624 I. — 24.400 pesetas.—28408.

Pérez González, Enriqueta. — Lagasca, número 76. — 21-624 I. — 38.800 pesetas.—28412.

Pérez Vázquez, María L. — General Mola, 97. — 21-624 I. — 34.800 pesetas.—28414.

Rico Alvarez, Manuela. — General Oráa, 8. — 21-624 I. — 22.000 pesetas. 28419.

Roca Tapias, María Isabel. — Avenida de Bruselas, 61. — 21-624 I. — 23.100 pesetas.—28420.

Rubio Peñín, Lorenzo. — Avenida de Bruselas, 64. — 21-624 I. — 25.600 pesetas.—28424.

Ruiz Atauri Morales, M. L. — Hermosilla, 32. — 21-624 I. — 25.000 pesetas. 28425.

Sánchez Domínguez, Amalio. — Claudio Coello, 29. — 21-624 I. — 51.600 pesetas.—28426.

Serrano Fuentes, M. Pilar. — Fernán González, 57. — 21-624 I. — 13.700 pesetas.—28430.

Terrols Pons, M. Rosario. — Lagasca, número 67. — 21-624 I. — 17.400 pesetas.—28433.

Torre Fernández, Matilde. — Claudio Coello, 56. — 21-624 I. — 37.300 pesetas.—28434.

Tortosa Verdua, Blanca. — Jorge Juan, número 42. — 21-624 I. — 25.100 pesetas.—28435.

Viñas Puigcerbó, José Luis. — Ayala, número 4. — 21-624 I. — 34.700 pesetas.—28441.

Zamorano Andrés, Sigfredo. — Goya, número 56. — 21-624 I. — 85.500 pesetas.—28442.

Casas Castillo, Joaquín. — Magdalena, número 7. — 21-624 I. — 16.900 pesetas.—28446.

Chapate Nieto, Luis. — Atocha, 47. — 21-624 J. — 35.600 pesetas. — 28448.

Cotanda Bataller, Juan. — Pasaje de Cavanilles, 49. — 21-624 J. — 57.000 pesetas.—28449.

Contreras Gayoso, Elisa. — O'Donnell, número 24. — 21-624 J. — 14.500 pesetas.—28451.

Fernández Alonso, C. — Atocha, 64. — 21-624 J. — 11.300 pesetas. — 28452.

López Dolara, Justo. — Plaza del Angel, 12. — 21-624 J. — 25.300 pesetas.—28458.

Martín Nicolás, F. de. — Santa Isabel, 17. — 21-624 J. — 11.500 pesetas.—28462.

Navarro Martínez, Enrique. — Narvéez, 55. — 21-624 J. — 17.100 pesetas. 28467.

Rodríguez Rodríguez, Ricardo.—Cruz, número 25. — 21-624 J. — 40.300 pesetas.—28472.

Rodríguez Vargas, Pedro C. — Sevilla, número 8. — 21-624 J. — 17.900 pesetas.—28473.

Sáinz Byr, Pedro. — Atocha, 33. — 21-624 J. — 16.900 pesetas. — 28474.

Blanco Blanco, Pablo. — Paseo de Alberto Palacios, 17. — 21-624 K.—15.700 pesetas.—28480.

Boil Serna, Eusebio. — Fornillos, 46. — 21-624 K. — 15.600 pesetas. — 28483.

Castaño Albillo, Julián. — Mira el Río Alta, 3. — 21-624 K. — 11.000 pesetas. 28486.

Chacón Mármol, Antonio. — Barranca, 12. — 21-624 K. — 10.600 pesetas.—

Chumillas Tovar, Juan. — Santuario, número 74. — 21-624 K. — 13.600 pesetas.—28488.

Cid Sáez, Casimiro. — Toledo, 42. — 21-624 K. — 18.900 pesetas. — 28489.

Estúfiga García, Juan José. — Enrique Fuentes, 23. — 21-624 K. — 10.400 pesetas.—28494.

Fernández Meco, Eleuterio. — Embajadores, 17. — 21-624 K. — 35.300 pesetas.—28495.

Gómez Rayón, Manuel. — Parador del Sol, 49. — 21-624 K. — 14.300 pesetas. 28501.

Huete Huerta, Gregorio. — Paseo de Alberto Palacios, 33. — 21-624 K. — 20.900 pesetas.—28506.

López López, Juan B. — Antonio Prieto, 76. — 21-624 K. — 17.600 pesetas. 28509.

Muñoz Lamata, Félix de. — Paseo de Alberto Palacios, 15. — 21-624 K. — 10.100 pesetas.—28512.

Noé Miguel, Francisco. — Aladierna, número 16. — 21-624 K. — 17.400 pesetas.—28513.

Pérez Lara, Juana. — Esperanza Macarena, 18. — 21-624 K. — 11.900 pesetas. 28522.

Redondo San Gabriel, A. — Plaza del General Vara del Rey, 5. — 21-624 K. — 13.100 pesetas.—28527.

Rodríguez Ferrer, Juan. — Co. Ciudad de los Angeles, 219. — 21-624 K. — 18.600 pesetas.—28529.

Roy Olivares, I. María. — Aladierna, número 16. — 21-624 K. — 21.400 pesetas.—28530.

Salguero Pachón, José. — Platino, número 29. — 21-624 K. — 10.300 pesetas. 28531.

Sánchez García, Antonio. — Embajadores, 130. — 21-624 K. — 53.100 pesetas.—28532.

Tomás Krichevskiy, D. de. — Embajadores, 17. — 21-624 K. — 17.600 pesetas.—28533.

Campo Aguado, Eduardo. — Grandeza Española, 1. — 21-624 L. — 15.600 pesetas.—28541.

Celada Carazo, Felipe. — Pelicano, número 23. — 21-624 L. — 15.300 pesetas. 28542.

Aldo González, Adela. — Paseo de Extremadura, 109. — 21-624 L.—49.600 pesetas.—28543.

García Mayoral, Manuel. — Abella.—21-624 L. — 15.900 pesetas. — 28548.

Llorente Redondo, Maximino. — General Ricardos, 248. — 21-624 L. — 109.300 pesetas.—28553.

Marcos Sousa, Manuel de. — General Ricardos, 137. — 21-624 L. — 30.900 pesetas.—28554.

Marín García, Vicente. — Occidente, número 10. — 21-624 L. — 15.900 pesetas.—28555.

Martín Sánchez, Benito de. — Benicassim, 5. — 21-624 L. — 14.000 pesetas. 28557.

Martínez Sillero, Jorge. — Avenida del Manzanares, 38. — 21-624 L. — 10.800 pesetas.—28559.

Masa Carrasco, Ciriaco. — Los Alamos, 59. — 21-624 L. — 15.900 pesetas. 28560.

Mora Fernández, María Luisa. — General Ricardos, 22. — 21-624 L.—40.000 pesetas.—28563.

Moreno Morales, Manuel. — Avenida de Abrantes, 33. — 21-624 L. — 12.200 pesetas.—28564.

Mulade Martín, Juan. — Camino Viejo de Leganés-Carabanchel Alto, 172. — 21-624 L. — 14.700 pesetas. — 28565.

Olalde Alvarez, Francisco. — Camino Viejo de Leganés-Carabanchel Alto, número 167. — 21-624 L. — 76.000 pesetas.—28567.

Poza Frías, Pablo. — Paseo de Extremadura, 150. — 21-624 L. — 15.200 pesetas.—28572.

Román Blanco, F. de. — General Ricardos, 29. — 21-624 L. — 23.000 pesetas.—28576.

Romero Rodríguez, Rafael. — Alondra, 40. — 21-624 L. — 12.200 pesetas. 28577.

Alvarez Heras, Francisco. — Puerto Bonaigua, 53. — 21-624 M. — 11.300 pesetas.—28582.

Benítez Tena, José Antonio. — Teniente Muñoz Díaz, 23. — 21-624 M. — 15.200 pesetas.—28583.

Fernández López, Manuel. — Peña Ata-

- laya, 124 — 21-624 M. — 15.200 pesetas.—28591.
- Fuentes Piedad, Antonio. — Hacienda de Pavones, 4. — 21-624 M. — 13.500 pesetas.—28593.
- García Pérez, Basilio. — Martínez de la Riva, 52. — 21-624 M. — 18.600 pesetas.—28594.
- García Suárez, Manuel. — Avenida de Peña Prieta, 48. — 21-624 M.—15.400 pesetas.—28596.
- González Núñez, Consuelo. — Puerto Bonaigua, 32. — 21-624 M. — 14.200 pesetas.—28601.
- González Sánchez, Atanasio. — Avenida de la Albufera, 38. — 21-624 M.—20.400 pesetas.—28602.
- Guijorro Rubio, Manuel. — Avenida de la Albufera, 34. — 21-624 M.—12.100 pesetas.—28603.
- Hernández Ferrero, Luis. — Martínez de la Riva, 13. — 21-624 M. — 162.700 pesetas.—28605.
- Marín Baena, José. — Puerto Bonaigua, 46. — 21-624 M. — 13.000 pesetas.—28611.
- Martín Garrido, Vitallano. — Peña de la Miel, 1. — 21-624 M. — 29.300 pesetas.—28612.
- Mora Rubio, Antonio. — Villardonciego, 11. — 21-624 M. — 11.300 pesetas.—28615.
- More Esteban, Enrique. — Avenida de la Albufera, 12. — 21-624 M. — 26.100 pesetas.—28616.
- Ribes Palencia, Ana. — Avenida de Palomeras, 108. — 21-624 M. — 13.600 pesetas.—28621.
- Rodríguez Fernández, José. — Calero Pita, 19. — 21-624 M. — 15.700 pesetas.—28623.
- Romero Cliviles, María T. — Barrio de Moratalaz, 115. — 21-624 M.—12.400 pesetas.—28624.
- Agüilar Lozano, Antonio. — Hachero, número 3. — 21-624 N. — 12.000 pesetas.—28631.
- Díez González, Matilde. — Jazmín, 2. — 21-624 N. — 12.600 pesetas. — 28650.
- Añón Soler, Violeta. — Claudio Coello, 109. — 21-625 A. — 27.800 pesetas.—28701.
- Abascal Vivar, Alejandro. — Toledo, número 62. — 21-625 A. — 10.900 pesetas.—28702.
- Amo Amo, Lorenzo. — Crucero Veinticinco de Mayo, 9. — 21-625 A.—11.900 pesetas.—28714.
- Antón Albarracín, C. — Bretón de los Herreros, 61. — 21-625 A. — 16.800 pesetas.—28718.
- Aragón Martínez, Margarita. — Claudio Coello, 109. — 21-625 A: — 12.900 pesetas.—28719.
- Aranza Morales, Pedro. — Palafox, número 1. — 21-625 A. — 12.700 pesetas.—28720.
- Araño Rodríguez, Rosario. — Chimbo, número 26. — 21-625 A. — 12.900 pesetas.—28722.
- Ariba Río, Ebro. — Plaza del Alcalde M. Somruel. — 21-625 A. — 12.200 pesetas.—28728.
- Artiach Roselva, Alvaro. — Doctor Fleming, 35. — 21-625 A. — 30.800 pesetas.—28731.
- Bachiller Orgaz, César. — Berruguete, número 2. — 21-625 A. — 24.400 pesetas.—28738.
- Ballesteros Pérez, Antonio. — Travesía de Alejandro Sánchez, número 37. — 21-625 A. — 17.900 pesetas. — 28740.
- Barba Cuadrado, Francisca. — Camino de la Cuesta, 7. — 21-625 A. — 19.900 pesetas.—28742.
- Béjar Barea, Salvador. — Abundancia, número 1. — 21-625 A. — 15.800 pesetas.—28749.
- Berenguer Ubeda, Elio. — Juan Ramón Jiménez, 8. — 21-625 A. — 19.400 pesetas.—28752.
- Calero Vega, Valeriano V. — Amparo Uera, 14. — 21-625 A. — 19.400 pesetas.—28764.
- Campillo Díaz, Angela. — Congosto, número 4. — 21-625 A. — 11.400 pesetas.—28766.
- Carazo García, Joaquín. — San Cristóbal, 32. — 21-625 A. — 10.900 pesetas.—28769.
- Carmona Alcarria, Narciso. — Alta. — 21-625 A. — 11.500 pesetas. — 28770.
- Córdoba Beltrán, M. Isabel. — Avenida de Carlos Martín Alvarez, 75. — 21-625 A. — 13.200 pesetas.—28777.
- Córdoba Sáinz, Francisca. — General Margallo, 22. — 21-625 A. — 12.200 pesetas.—28778.
- Cuchillas Llani, Rafael. — Santa Susana, 27. — 21-625 A. — 13.100 pesetas.—28782.
- Díaz Reyes, Adolfo. — Alberto Aguilera, 70. — 21-625 A. — 47.700 pesetas.—28787.
- Escobar Pardilla, José Luis. — Viriato, 58. — 21-625 A. — 14.700 pesetas. — 28797.
- Escribano Rieza, M. Carmen. — Claudio Coello, 115. — 21-625 A. — 13.200 pesetas.—28798.
- Fátima Ferreira, María. — Béjar, número 23. — 21-625 A. — 14.200 pesetas.—28802.
- Fernández Aguilar, C. — Pilar de Zaragoza, 100. — 21-625 A. — 17.800 pesetas.—28803.
- Fernández Antón, Celestino. — Antonio López, 51. — 21-625 A. — 13.400 pesetas.—28804.
- Fernández García, C. — Avenida de Fátima, 1. — 21-625 A. — 10.400 pesetas.—28809.
- Ferrández Díaz, S. F. J. — López de Hoyos, 27. — 21-625 A. — 13.900 pesetas.—28817.
- Figueroa López, Antonio. — Camino de la Laguna, 116. — 21-625 A.—15.500 pesetas.—28819.
- García Fernández, José. — San Isidro Labrador, 5. — 21-625 A. — 14.100 pesetas.—28828.
- García González, José. — Cebrosos, número 34. — 21-625 A. — 15.300 pesetas.—28832.
- García R. Pizarro, M. C. — Melchor Fernández Almagro, 114. — 21-625 A. — 20.300 pesetas.—28836.
- García Yebes, Casimiro. — Islas Cies, número 29. — 21-625 A. — 11.400 pesetas.—28840.
- Gilarranz Gómez, Julia. — Santa Bárbara, 11. — 21-625 A. — 21.800 pesetas.—28844.
- Giner Pedro, T. — Capitán Haya. — 21-625 A. — 23.800 pesetas. — 28846.
- Godoy Moreno, Josefa. — Francisco Silvela, 90. — 21-625 A. — 30.800 pesetas.—28848.
- Gómez Rodríguez, José. — Unificación, número 31. — 21-625 A. — 14.700 pesetas.—28855.
- Gómez Sanjuán, José G. — Marroquina, 104. — 21-625 A. — 20.300 pesetas.—28856.
- Gómez Vergara, Francisco. — Avenida de la Albufera. — 21-625 A. — 11.100 pesetas.—28857.
- González Aro, Rosa. — Corregidor Juan Francisco de Luján, 15. — 21-625 A. 11.400 pesetas.—28858.
- Guijar Cubero, Manuel. — Meléndez Valdés, 50. — 21-625 A. — 12.200 pesetas.—28869.
- Gutiérrez Núñez, Antonia. — Alamo, número 5. — 21-625 A. — 10.800 pesetas.—28871.
- Jiménez Rodríguez, Castor. — No consta. — 21-625 A. — 14.600 pesetas. — 28877.
- Lage Tapia, Antonio. — López de Hoyos, 355. — 21-625 A. — 12.200 pesetas.—28878.
- Llames Cerro, Bernardo. — Marcelo Uera, 35. — 21-625 A. — 11.400 pesetas.—28881.
- Lopesino Bravo, M. Milagros. — Gutiérrez Solana, 1. — 21-625 A.—29.900 pesetas.—28883.
- Mambiona Sánchez, José. — Amaro García, 21. — 21-625 A. — 10.400 pesetas.—28891.
- Martín Hernández, Cayetano de. — Buendía, 10. — 21-625 A. — 13.800 pesetas.—28899.
- Martín Ramos, Adela. — José María Pemán, 19. — 21-625 A. — 12.200 pesetas.—28902.
- Martín Rubio, M. Socorro. — Bravo Murillo, 60. — 21-625 A. — 18.900 pesetas.—28904.
- Martínez Pozo, Santiago. — Alava, número 20. — 21-625 A. — 10.300 pesetas.—28907.
- Menéndez Guerrero, Sofia. — San Marcelo, 24. — 21-625 A. — 19.800 pesetas.—28914.
- Mequilián, Avedis. — Santa Ana Baja, 25. — 21-625 A. — 15.500 pesetas.—28915.
- Mínguez González, Elvira. — López de Hoyos, 99. — 21-625 A. — 24.400 pesetas.—28918.
- Morales Sánchez, Manuel. — Lucano, número 107. — 21-625 A. — 12.700 pesetas.—28924.
- Moreno Ruiz, Antonia. — Fernández Ruiz, 19. — 21-625 A. — 12.400 pesetas.—28928.
- Muñoz Lamata, Jesús M. — Paseo de Alberto Palacios, 15. — 21-625 A. — 23.400 pesetas.—28932.
- Núñez Gutiérrez, José. — Ciudad de los Angeles, 256. — 21-625 A.—13.300 pesetas.—28936.
- Oliva Oliva, Francisco F. — Alcobendas, 18. — 21-625 A. — 15.600 pesetas.—28939.
- Olivares García, Eduardo M. — Conde de Xiquena, 13. — 21-625 A. — 16.200 pesetas.—28940.
- Olmedo Domínguez, Esteban. — Avenida Monforte de Lemos, 163.—21-625 A. 10.900 pesetas.—28941.
- Ovejero Labrado, Agustín. — Travesía de Amadeo I, 2. — 21-625 A.—10.700 pesetas.—28944.
- Pérez Muñoz, Francisco. — Eduardo Morales, 27. — 21-625 A. — 12.400 pesetas.—28955.
- Pérez R. Armas, Paloma. — Paseo de la Castellana, 67. — 21-625 A.—12.400 pesetas.—28957.
- Pérez Rodríguez, Juan. — Costa Rica, 13. — 21-625 A. — 13.400 pesetas.—28958.
- Pingarrón Zamorano, F. — Guabairo, número 28. — 21-625 A. — 20.900 pesetas.—28960.
- Poggi Eiras, Norberto. — Magdalena, número 28. — 21-625 A. — 11.900 pesetas.—28963.
- Propios Sánchez, Dominica. — Paseo de San Francisco de Sales, 23.—21-625 A. 15.900 pesetas.—28965.
- Reguera Arago, M. Angeles. — Víctor de la Serna, 7. — 21-625 A.—12.400 pesetas.—28973.
- Rendón Hoyo, Antonio Pío. — San Vicente, 23. — 21-625 A. — 27.700 pesetas.—28975.
- Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
- Madrid, 20 de abril de 1979.—Por el Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—3.940)

AYUNTAMIENTOS

LA CABRERA

En cumplimiento del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1979, se convoca concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Alguacil.

1.º Abjeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de Alguacil, dotada en el presupuesto con el coeficiente 1,4 y retribuciones complementarias y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

2.º Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español.
b) Ser varón y tener veintinueve años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco el día en que finalice el plazo para la presentación de instancias.

c) Poseer el Certificado de Estudios Primarios, a que se refiere el artículo 13 del Decreto 3013/1966, de 17 de noviembre, u otro título equivalente o superior.
d) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad enumeradas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

e) Haber observado buena conducta.
f) Carecer de antecedentes penales.
g) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

3.º Instancias, forma y plazo de presentación. — Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar instancia en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, manifestar en dicho documento que

reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas como derechos de examen.

En la instancia los concursantes deberán alegar los méritos que reúnan y acompañar los documentos que los justifiquen. Además, en la instancia deberán comprometerse a jurar fidelidad al Jefe del Estado y acatamiento a la Constitución y Leyes Fundamentales del Reino.

4.º Admisión de aspirantes. — Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos, y la composición del Tribunal calificador, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

5.º Tribunal calificador. — El Tribunal calificador del concurso estará constituido, conforme a lo establecido en los artículos 26 y 260 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, en la siguiente forma:

Presidente: El señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien el Alcalde expresamente delegue.

Vocales: El Secretario de la Corporación, o funcionario de Administración General en quien delegue; un representante del Profesorado Oficial, y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario (con voz, pero sin voto): Un funcionario de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario general.

6.º El concurso tendrá como fase previa, conforme a lo previsto en el artículo 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, un examen de aptitud para el desempeño del cargo.

Dicho examen de aptitud consistirá en las siguientes pruebas:

a) Resolución de un problema de aritmética elemental y escritura al dictado.
b) Redacción, con ortografía correcta, de un parte o escrito sencillo de carácter administrativo, según las indicaciones que dará el Tribunal.

c) Contestar oralmente a preguntas del Tribunal relacionadas con el cargo.

Los componentes del Tribunal calificarán a cada concursante con una puntuación de cero a diez puntos. La calificación de cada concursante será el cociente de dividir por el número de componentes del Tribunal la suma de puntos.

Quedarán eliminados los concursantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos.

7.º El Tribunal ponderará las condiciones, méritos y circunstancias de cada uno de los concursantes, conjuntamente con la puntuación obtenida en la prueba de aptitud, y formulará propuesta de nombramiento en favor del concursante que considere más idóneo para el desempeño del cargo.

8.º La fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio se anunciará con quince días de antelación, cuando menos, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y no podrá empezar sin que hayan transcurrido dos meses, como mínimo, desde la publicación de la convocatoria.

9.º El Tribunal calificador resolverá cuantas dudas e incidencias surgieran desde que se hubiere constituido, y sus decisiones se adoptarán, en todo caso, por mayoría de votos de los miembros presentes, sin que se admitan otras alegaciones que las expresamente autorizadas en la base quinta, y si se produjera empate, decidirá el Presidente.

10. El concursante propuesto por el Tribunal, con arreglo a la base séptima, aportará dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos acreditativos de las circunstancias y condiciones a que se refiere la base segunda.

a) y b) Partida de nacimiento.
c) Certificado de estudios primarios o título equivalente superior.

d) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad.

e) Certificado de buena conducta, expedido por la autoridad municipal del domicilio del concursante.

f) Certificación negativa de antecedentes penales, librada por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

g) Certificado médico oficial, acreditativo de no padecer enfermedad o defec-

to físico que impida el normal ejercicio de la función.

Además, justificará hallarse al corriente de sus obligaciones respecto al Servicio Militar.

11. Para lo no previsto en las bases se estará concretamente a lo que preceptúan los artículos quinto y siguientes del Reglamento para ingresar en la Administración Pública de 27 de junio de 1968 y a las demás disposiciones que resulten aplicables.

La Cabrera, a 3 de enero de 1980.— El Alcalde (Firmado).
(G. C.—389) (O.—32.493)

ARGANDA DEL REY

Convocatoria para la provisión en propiedad mediante oposición libre de una plaza de Alguacil, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

B A S E S

1.ª Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Alguacil, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, encuadrada en el Subgrupo b) de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, que establece el Real Decreto 3046/77, y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 3, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.ª Condiciones de los aspirantes.— Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber cumplido los cincuenta y cinco al finalizar el plazo de presentación de instancias. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite citado con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.
- c) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3.ª Instancias.— Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se comprometen a prestar el juramento exigido por el Decreto número 1447/77, de 4 de julio, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, en horas de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente también hábil al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

A la instancia se adjuntará justificante de pago de los derechos de examen, que se fijan en 500 pesetas.

4.ª Admisión de aspirantes.— Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública del mismo modo que la provisional.

5.ª Tribunal calificador.— Estará constituido en la forma prevista en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios citado.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación, durante el plazo de quince días hábiles.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6.ª Comienzo y desarrollo de la oposición.— Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación en el mismo plazo anterior.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria (o, en su caso, el último de los anuncios). Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7.ª Ejercicios de la oposición.

Primero.— a) Escritura al dictado de un texto señalado por el Tribunal, durante un período máximo de veinte minutos. Se calificará la ortografía, limpieza y claridad del escrito.

b) Resolución de dos operaciones de aritmética elemental, en el plazo máximo de veinte minutos.

Segundo.— Contestar oralmente, en un período máximo de veinte minutos, a los siguientes temas:

- a) Organización municipal.— El Ayuntamiento.— La Comisión Permanente.— El Alcalde y los Concejales.— Sus atribuciones y funciones.
- b) Derechos y deberes de los funcionarios.
- c) Preguntas sobre materias propias del cargo.

8.ª Calificación.— Cada ejercicio será eliminatorio y calificado hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada ejercicio será de cero a diez puntos.

Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

9.ª Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.— Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará inmediatamente el nombre del aprobado, y comunicará su resolución a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de su nombre como aprobado, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

- 1) Partida de nacimiento.
- 2) Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico que incapacite para el desempeño de las funciones propias del cargo.

3) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, acreditativo de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

4) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, así como de no hallarse incurso en cualquiera de las causas de incapacidad que enumera el artículo 36 del repetido Reglamento de Funcionarios.

Si el opositor aprobado tuviera la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará nueva propuesta, atendido al orden en que aparezcan relacionados los opositores aprobados que excedan de las plazas convocadas.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Permanente Municipal, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente ajen que le sea notificado el nombramiento; de no tomar posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

10. Incidencias.— El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Arganda del Rey, a 27 de marzo de 1979.— El Secretario (Firmado).
(G. C.—395) (O.—32.499)

NAVACERRADA

Anuncio de convocatoria de concurso-oposición

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento de 4 de octubre y 6 de diciembre de 1979, se convoca a concurso-oposición para la provisión de las plazas siguientes:

- Una de Conserje-Celador, con coeficiente 1,4 y nivel de proporcionalidad 3.
- Otra de Barrendero, con el coeficiente 1,3 y nivel 3.
- Otra de Limpiadora, con igual coeficiente y nivel.
- Una de Conductor de vehículos, con coeficiente 1,5 y nivel 3.
- Dos de Operarios, con coeficiente 1,3 y nivel 3.
- Otra de Oficial electricista, con coeficiente 1,7 y nivel 4.
- Otra de Fontanero, con coeficiente y nivel igual.

Con el percibo del sueldo, trienios, grado y pagas extraordinarias que correspondan al nivel de cada una de las plazas indicadas y demás emolumentos que le correspondan y puedan corresponderles, y con los derechos y deberes inherentes al cargo.

Podrán tomar parte en la oposición quienes reúnan las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Ser mayor de edad y no exceder de cuarenta y cinco años el día que finalice el plazo para la presentación de instancias.
- c) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- d) Haber observado buena conducta.
- e) Carecer de antecedentes penales.
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

Quienes deseen tomar parte presentarán instancia en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del improrrogable plazo de treinta días, manifestando en ella que reúne todas las condiciones expresa-

das y acompañar justificante de haber abonado 300 pesetas por derechos de examen.

En la instancia podrán alegar los méritos que reúnan y acompañar los documentos que lo justifiquen.

Los que soliciten para Conductores de vehículos justificarán estar en posesión del permiso de conducir de la categoría C, al menos.

También harán constar en la instancia que prestarán el juramento o promesa a que se refiere el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Las listas de aspirantes admitidos y excluidos y la composición del Tribunal a efectos de reclamaciones, se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Tribunal calificador estará constituido conforme a lo establecido en los artículos 26 y 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o miembro en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial; otro de la Administración Local; un funcionario de la Corporación, designado por la Alcaldía.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

La oposición tendrá como fase previa un examen de aptitud para el desempeño del cargo, mediante las pruebas que se dirán.

Los componentes del Tribunal calificarán de cero a diez puntos. La calificación de cada uno será el cociente de dividida por el número de componentes del Tribunal la suma de puntos, quedando eliminados los que no alcance el mínimo de cinco.

El Tribunal ponderará las condiciones, méritos y circunstancias de cada uno de los opositores con la puntuación obtenida en la prueba y formulará propuesta de nombramiento en favor del concursante opositor que considere más idóneo para el cargo.

La fecha, hora y lugar del comienzo de la oposición se anunciará con quince días de antelación, cuando menos, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y no podrán empezar sin que hayan transcurrido dos meses desde la publicación de la convocatoria.

El Tribunal resolverá cuantas dudas e incidencias surgieren desde que se hubiere constituido y sus decisiones se aceptarán, en todo caso, por mayoría de votos de los miembros presentes, decidiéndose el empate el voto del Presidente.

El concursante propuesto por el Tribunal, con arreglo a la base séptima de las que regirán la oposición que constan en el expediente, aportará dentro del plazo de treinta días los documentos a que se refiere la base décima, para justificar los extremos de la segunda, y que consisten en partida de nacimiento, declaración jurada de no estar incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad, certificado de conducta, negativo de antecedentes penales, de no padecer enfermedad o defectos físicos y cuantos sean necesarios para acreditar reunir las condiciones exigidas.

Los ejercicios a realizar en el examen de aptitud serán los siguientes:

Para las de Barrendero, Operarios, Conserje y Limpiadora: Leer un párrafo, de cualquier texto, en castellano, que señale el Tribunal y escribir al dictado otro que lea el mismo.

Para las de Conductor de vehículos, Electricista y Fontanero: Escribir al dictado, resolver un problema en el que puede entrar las cuatro reglas elementales de la aritmética y contestar a preguntas relacionadas con el cargo y que formule el Tribunal. Estas pueden ser espontáneas o expuestas, de antemano, en la puerta del local en que se celebren los ejercicios.

Para lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en las bases aprobadas por la Corporación, que constan en el expediente, a lo que preceptúa el Reglamento para ingresar en la Administración Pública, el de Funcionarios de Administración Local y demás disposiciones de aplicación.

Navacerrada, a 2 de enero de 1980.— El Alcalde (Firmado).
(G. C.—393) (O.—32.497)

Magistraturas de TrabajoMAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo de la núm. 18 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 3.643, a instancia de María Jesús Huete González, contra "Adasa", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- Una mesa de despacho de unos 2,50 metros de larga, aproximadamente, en madera muy buen uso, 6.000 pesetas.
- Una mesa metálica, dos estanterías, de 0,50 x 1,60 m., 4.000 pesetas.
- Una estantería de madera, dedicada a archivo, de 3,00 x 3,00 m., aproximada, 5.000 pesetas.
- Dos calculadoras eléctricas, marca "Olivetti", 34.000 pesetas.
- Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Olivetti", modelo Editor-3, pesetas 30.000.
- Una máquina de escribir, marca "Triumph", modelo Guillamet, 5.000 pesetas.
- Un fichero metálico, cuatro cajones, 6.000 pesetas.
- Dos mesas de dibujo, de proyección de planos, de madera, 16.000 pesetas.
- Un flexo de mesa, fijo a la misma, 500 pesetas.
- Dos banquetas metálicas, 2.000 pesetas.
- Dos sillones metálicos en skay color negro, 3.000 pesetas.
- Una calculadora eléctrica "Olivetti", modelo Logos 245, 18.000 pesetas.
- Una mesa de ruedas (archivo), 2.000 pesetas.
- Tres ficheros metálicos de cuatro cajones, 9.000 pesetas.
- Cuatro mesas de madera-archivadores, 16.000 pesetas.
- Dos mesas metálicas, secretaria, 9.000 pesetas.
- Tres sillas metálicas, tapizadas en skay color negro, 3.000 pesetas.
- Dos sillas metálicas, tapizadas en color gris, 2.000 pesetas.
- Una mesa-recibidor, metálica, 1.500 pesetas.
- Un armario metálico guarda papeles, 10.000 pesetas.
- Dos flexos fijos para mesa de dibujo, 2.000 pesetas.
- Dos sillones tapizados en color azul, 4.000 pesetas.
- Un archivador de planos, de madera, 18.000 pesetas.
- Una estantería de madera de 2,60 x 2,40, 7.000 pesetas.
- Una mesa de despacho, en madera, de 2,50 x 1,00, 4.000 pesetas.
- Un sofá de tres plazas, tapizado en skay color negro, con cojines rojos, 3.000 pesetas.
- Un sofá de dos plazas, tapizado en skay color negro, haciendo juego con el anterior, y con cojines rojos, 2.000 pesetas.

Total: 222.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 15 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de febrero, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Bravo Murillo, núm. 25, a cargo de Enrique Pesqueira Plaza.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, uno vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 14 de enero de 1980. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—26)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Pilar Arranz Casado, contra "Edinform, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 4.436 de 1979, se ha acordado citar a "Edinform, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de febrero, a las diez cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Edinform, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de diciembre de 1979. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—300)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
DE SEVILLA

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor don Fernando de la Concha y Hernández-Pinzón, Magistrado de Trabajo número 3 de los de esta capital y su provincia, en los autos que se siguen en la misma bajo el número 642/79, instados por Jesús Fernando López García, contra la empresa "General de Compartimentación, S. A." (GECOMSA), ausente, en ignorado paradero y que tuvo su domicilio en Madrid, calle Diciembre, número 4, sobre desempleo, por la que se manda citar al representante legal de la empresa de referencia a fin de que el próximo día 12 de febrero de 1980, a las

diez y quince de su mañana, comparezca ante esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en Sevilla, calle Niebla, número 19, para asistir a los actos de Ley, con la advertencia de que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de pruebas de que intenten valerse, sin que se puedan suceder los actos por falta injustificada de asistencia de la empresa demandada.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura copia de la demanda presentada.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal al representante legal de la empresa "General de Compartimentación, S. A.", ausente, en ignorado paradero, se extiende y expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en Sevilla, a 12 de diciembre de 1979. — El Secretario (Firmado).

(B.—301)

(Exh. M. T.—5)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
DE MURCIA

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En el presente proceso que ante esta Magistratura se sigue a instancia de José Sanmartín Sánchez, contra la empresa mercantil "Inversiones Turísticas" y otro, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 25 de febrero de 1980 y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en la avenida de Alonso Vega, número 8, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Francisco Pérez Cañizares, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, haciéndole saber los extremos expuestos y quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa caso de no comparecer.

Murcia, a 19 de noviembre de 1979. — El Secretario, Juan Abellán Soriano.

(B.—176. Exh. M. T. 4)

**Audiencia Territorial
de Madrid**

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

Secretaría de Sala del Licenciado don José Ripoll de la Peña.—Rollo número 120 de 1978.

En la apelación de los autos seguidos por la compañía de seguros "Banco Vitalicio de España, S. A.", con don Jacinto Pato Núñez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

Providencia

Madrid, 19 de diciembre de 1979.— Dada cuenta; hágase saber a doña Felisa y don Santos Pato Díaz, por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de esta Sala, la existencia del presente procedimiento como herederos del fallecido apelante don Jacinto Pato Núñez, requiriéndoles para que, caso de convenirles, se personen en la presente apelación por medio de Procurador apoderado en forma que les represente en el término de ocho días, apercibidos que de no hacerlo dentro de dicho término se les tendrá por decaído de su derecho a sostener la presente apelación y se declarará firme la sentencia apelada.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a doña Felisa y don Santos Pato Díaz, por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presen-

te en Madrid, a 19 de diciembre de 1979. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—12.054)

(C.—1.966)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Juzgados de Primera
Instancia**

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número mil quinientos de mil novecientos setenta y nueve, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca rústica que se dirá, a instancia del Procurador don Juan Corujo López Villamil, en nombre y representación de "Inmobiliaria Bandama, S. A.", y en providencia de esta fecha se ha acordado, por medio de edictos, citar a doña Nicolasa Escolar Martín, a cuyo favor se halla catastrada la finca, cuyo domicilio se desconoce, y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, para que puedan comparecer en el expediente, en el plazo de diez días, a alegar lo que a su derecho convenga.

Finca

Tierra en término de Fuenlabrada (Madrid), al sitio del "Aragonés y Tempranal", de caber dos fanegas, equivalentes a 68 áreas 47 centiáreas, hoy parcela catastral número 43 del polígono 20 de Fuenlabrada; que linda: a Oriente, antes viñas de Pascual García, hoy parcela catastral número 50 y 245-a del polígono 20 de Fuenlabrada; Mediodía, antes tierras de Julián Pérez, hoy parcelas catastrales 255, 252, 250, 249, 248 y 245-b del polígono 20 de Fuenlabrada; Poniente, antes la "Cañada", hoy parcelas catastrales 254, 40 y camino de la Laguna, y Norte, antes tierra de Dionisio Hernández, hoy forma ángulo con el camino de la Laguna. Esta finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 249, libro 86 de Fuenlabrada, folio 5, finca número 7.435, inscripción tercera.

Madrid, diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.234)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número ref. cuatrocientos trece de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por "Hierros Gálvez, S. A.", representada por el Procurador don Santos de Gandarillas, con don Armando Barturen Palacios, representado por el Procurador don José de Murga, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

Un terreno en Ciudad Santo Domingo, a 27 kilómetros de Madrid, por la carretera de Burgos. Urbana. 632 indivisible. Descrita en la inscripción primera. Sin cargas. "Fomento Inmobiliario y Urbanización, S. A." (Fiusa), dueña de dicha finca, según la inscripción primera, la vende como cuerpo cierto a Doña Consuelo Panera López, sus labores, casada con don Armando Barturen Palacios, industrial y vecino de Madrid, que compra asistida y con licencia de su esposo, por el precio de 159.000 pesetas. Parcela de terreno en la Urbanización Residencial denominada Ciudad Santo Domingo, en término municipal de Algete, es del tipo C y tiene el número 620 del plano parcelar de dicha urbanización; linda: al frente, en línea de 41 metros 40 centímetros, con calle Cervo; por la derecha, entrando, en línea de 64 metros, con parcela C-621; por la izquierda, en línea de 64 metros 30 centímetros, con parcela C-619,

...y por el fondo, en línea de 11 metros, 30, 29, 90 metros, con parcelas B-648 y B-647. Se segrega de la número 3.111, inscrita al folio 179 del tomo 40, inscripción primera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, se ha señalado el día dieciséis de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de tres millones ciento setenta y nueve mil doscientas sesenta y ocho pesetas, en que ha sido valorada pericialmente y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diez de enero de mil novecientos ochenta. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.547)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número setecientos sesenta y nueve de mil novecientos setenta y siete, a instancia del Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en nombre y representación de la entidad mercantil "Promotora y Constructora de Edificios, Sociedad Anónima", contra don Argimiro José Martínez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días de antelación y precio de su tasación, el bien inmueble embargado que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día cuatro de marzo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca

Vivienda sita en planta primera B de la casa número 14 de la plaza de Alcira, del bloque 12, m. 165, en Madrid, antes Fuencarral. Corresponde al tipo m. 3. Tiene una superficie construida de 83 metros y 39 decímetros digo, centímetros cuadrados, y una superficie útil de 66 metros 84 centímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, pasillo, distribuidor y terraza. Linda: por el frente, entrando, con caja de escalera y vivienda primero A de la misma casa; por la derecha, entrando, con la calle Arciniega y con el bloque 22 m. 125; por el fondo, entrando, con la calle Arciniega, y por la izquierda, entrando, con la plaza de Alcira. Inscrita al tomo 583, libro 481 de Fuencarral, folio 172, finca 31.878, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Condiciones

Primera

El título de propiedad de la expresada finca, suprido por certificación del señor Registrador de la Propiedad número doce de esta capital, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda examinarlo quienes deseen to-

mar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la referida finca, cuya cantidad sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.093)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en auto de este día, dictado por este Juzgado de primera instancia número cuatro de los de esta capital, sito en la plaza de Castilla, primera planta, en expediente número setecientos ochenta y cinco de orden de mil novecientos setenta y nueve, sobre suspensión de pagos de la Compañía Mercantil Anónima denominada "Tores, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Montera, número treinta y seis, piso segundo, dedicada a la comercialización de todos los productos industriales, tanto nacionales como extranjeros, y a la realización de operaciones de importación y exportación a tales fines, con firmas nacionales y extranjeras, la explotación de patentes y el ejercicio del comercio exterior, ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, habiéndose acordado igualmente convocar a Junta general de acreedores, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiséis de febrero próximo, a las diecisiete horas.

Lo que se hace público por medio del presente, a los fines determinados en el último párrafo del artículo octavo de la ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Y, asimismo, para que sirva de citación a todos los acreedores de la referida entidad suspensa, cuyo actual domicilio o paradero sea desconocido.

Dado en Madrid, a dos de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.597)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número seiscientos treinta y cinco-A de mil novecientos setenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de "Banco de Descuento, Sociedad Anónima", contra "Consulting Hispano Empresarial, S. A." (COHEN, S. A.), en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Una calculadora eléctrica marca "Victor", 302, serial número 9173451.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Línea 98, núm. 1427651, carro de 175 espacios.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Línea 98, número 1446481, carro de 155 espacios.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo Línea 98, núm. 1508553, carro de 210 espacios.

Una calculadora eléctrica marca "Victor", 1.900, modelo 19-4461-S, núm. 4831-684.

Una calculadora eléctrica marca "Olympia", CT-1.210, número 364425, que se encuentra en reparación.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día doce de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de sesenta y tres mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en la calle de Antonio Arias, número seis, de Madrid.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a diez de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.616)

JUZGADO NUMERO 5

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo tramitados ante el Juzgado de primera instancia número cinco de los de Madrid, al número mil ciento ochenta y uno de mil novecientos setenta y nueve-G-dos, se ha dictado sentencia que, copiada, en su encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia

En Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El ilustrísimo señor don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, "Creditsa Madrid, S. A.", representada por el Procurador señor Corujo Pita y defendida por Letrado en ejercicio; y de otra, como demandado, don Francisco Martín Barrero, actualmente en ignorado paradero, y con último domicilio conocido en autos en Getafe, calle Alvarado, número dos, sin representación ni defensa por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Resultando... Considerando...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Francisco Martín Barrero, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor "Creditsa Madrid, Sociedad Anónima", de la suma de veintidós mil ciento cuarenta y tres pesetas, importe del principal de las letras de cambio presentadas con la demanda, más los gastos de protesto de las mismas, los intereses legales desde la fecha de ésta y las costas, que expresamente se imponen al demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—José Moreno. (Firmados y rubricados).—La publicación de la expresada sentencia fué efectuada en el mismo día.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Francisco Martín Barrero, que actualmente se halla en ignorado paradero, expido la presente para ser publicada mediante edictos, en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—23.233)

JUZGADO NUMERO 5

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, y con el número mil uno-A de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Hernández Tabernilla, en nombre y representación de "Trema-Osnur, S. A.", contra "Transportes Alasán, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en la que se ha practicado tasación de costas, que contiene los siguientes conceptos:

Principal reclamado, un millón doscientas treinta y cinco mil setenta y siete pesetas.

Gastos protestos, ciento ochenta y siete mil seiscientos diecinueve pesetas.

Intereses, dieciséis mil trescientas ochenta y cinco pesetas.

Honorarios Letrado, cuarenta y dos mil pesetas.

Suplidos Procurador, ciento treinta y nueve mil ochocientos noventa y cuatro pesetas.

Derechos Procurador, cincuenta mil ciento setenta y nueve pesetas.

Otras tasas judiciales, mil diez pesetas.

Suma total: un millón seiscientos setenta y dos mil ciento cincuenta y siete pesetas.

Habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, dar traslado de dicha tasación a la entidad demandada "Transportes Alasán, S. A.", por medio de la presente, a fin de que en el término de tres días pueda impugnarla, si viere convenirla.

Y para que sirva de cédula de notificación a "Transportes Alasán, Sociedad Anónima", en la persona de su representante legal, expido la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—23.238)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, sito en la plaza de Castilla, se tramita juicio ejecutivo número mil cuatrocientos nueve de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", contra doña Esperanza de Francisco Tavares, por la cantidad de sesenta y tres mil cincuenta y nueve pesetas con ocho céntimos de principal, intereses, gastos y costas, por otras cuarenta y cinco mil pesetas, sin perjuicio de su liquidación, y mediante a desahucio del actual domicilio y paradero de la demandada, se ha procedido al embargo de bienes como de su propiedad, sin su previo requerimiento de pago, entendiéndose de remate por medio del presente, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, concediéndosele el término de nueve días para que se comparezca en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, teniendo a disposición en Secretaría las copias simples presentadas.

Dado en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.237)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número doscientos cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y nueve, promovido por el Procurador señor Sampere en nombre de "Promociones y Construcciones, S. A." (PRYCONSA), contra don Luis Cruz Soto, representado por el Procurador señor López Gutiérrez, sobre pública subasta y por primera vez, los siguientes:

Los derechos que le corresponden al demandado en el piso bajo número 42 de la calle de Alfonso X el Sabio, número 42, en Parla, con motivo del

trato de compraventa suscrito con la demandante.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día veinticinco de febrero del próximo año, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que salen a subasta en la suma de trescientas cincuenta mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y que el rematante deberá subrogarse en los pagos pendientes vencidos y por vencer y demás condiciones estipuladas en el contrato de compraventa de veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y seis, concertado con la entidad actora.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—23.580)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, en auto dictado en veintinueve de septiembre último, ha despachado ejecución a instancia de "Esfige, Española de Financiaciones Generales, S. A.", contra los bienes y rentas del demandado don Gabino de Trueba y Solana, por la cantidad de veintidós mil quinientas doce pesetas de principal y veintidós mil pesetas más para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de su liquidación; y, en consecuencia, mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero del referido demandado, se le cita de remate por medio del presente, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, para que dentro del término de nueve días pueda personarse en los autos y oponerse a la ejecución, si le conviniere, por medio de Abogado y Procurador, previéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley.

Dado en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—23.165)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos setenta y tres-A de mil novecientos setenta y ocho, y de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a once de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número sesenta y siete de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos como demandante, la entidad "Banco Central, S. A.", domiciliada en esta capital, calle Alcalá, número cuarenta y nueve, representado por el Procurador don Federico José Olivares Santiago y dirigida por el Letrado don Diego Córdoba García; y de otra, como demandado, don Antonio Pinto Fontán, mayor de edad, que tiene su domicilio en esta capital, calle General Moscardó, número veinticinco, rebeldía, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos

autos contra don Antonio Pinto Fontán, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la entidad ejecutada "Banco Central, S. A." de la suma de un millón setenta y tres mil cuarenta y nueve pesetas con un céntimo de principal, intereses pactados, gastos y costas ocasionadas y las que se causen, las cuales se imponen expresamente a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía e ignorado paradero del demandado, además de notificarse en estrados, se le notificará mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo. José Guelbenzu. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado don Antonio Pinto Fontán, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario, Antonio Zorita. (A.—23.195)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Juez de primera instancia del número siete de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado de primera instancia número siete, y con el número mil quinientos cinco de mil novecientos setenta y seis-C, se sigue expediente promovido por don Carlos Pinto Souto y don Ramiro Rodríguez Irizabal Fernández Olaiz, sobre reanudación del tracto sucesivo de la finca siguiente:

Solar sito en término municipal de Carabanchel Bajo, calle de Antón de Olmet, número 15, con una extensión superficial de 186,84 metros cuadrados; lindante al frente, en línea de 24 metros, con la calle de su situación; derecha, en línea de nueve metros, con el camino de San Isidro; izquierda, en otra línea igual a la anterior, con terrenos de la vendedora, y espalda, en línea de 25 metros, con solar de don Pablo Carreras. Existe sobre referido solar dos casitas, distinguidas con las letras B y C, de planta baja y extensión superficial de 55 metros cuadrados cada una de ellas, y asimismo existe construida una nave de 70 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 82, folio 13 y vuelto, finca número 7.233.

En dicho expediente y por providencia de esta fecha, se ha acordado citar por medio del presente edicto a doña Alejandra Manuela y don Juan Julián García Jiménez, doña Gregoria Peralta Giménez y doña Manuela Ambite García, ésta como viuda de don Rufino Jiménez Alonso, cuyos domicilios y paraderos se desconocen, así como a los posibles herederos desconocidos de este último y los de don Vicente y don Baltasar García Jiménez y los de don Gregorio Peralta Pascual, y todos ellos como causahabientes de doña Epifanía y de doña Emiliana Giménez Martín, así como de sus causantes inmediatos de los que adquirieron la finca los solicitantes, a fin todos, ellos de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—23.231)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos ejecutivos número quinientos treinta y uno de mil novecientos setenta y nueve a que después se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El señor don José Lizcano Cenjor, Ma-

gistrado-Juez de primera instancia número ocho, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes: de una, como demandante, la sociedad anónima "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", domiciliada en esta capital, defendida por el Letrado don Luis Gozalbo Jorner y representada por el Procurador don Juan Ignacio Alonso Barrachina; y como demandada, la compañía mercantil "Quintos de la Esperanza, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, declarada en rebeldía, sobre pago de un millón cuatrocientas mil pesetas, gastos de protesto, intereses legales y costas; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que embargarse puedan en lo sucesivo, si aquéllos no fueren suficientes, a la deudora la compañía mercantil "Quintos de la Esperanza, S. A.", y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor el "Banco Español de Crédito, S. A.", de la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas de principal, importe de la letra de cambio base de la demanda, con más los gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen hasta la completa solvencia, a cuyo pago condono expresamente a la referida deudora.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada e ignorarse su paradero actual, le será notificada en estrados y por medio de edictos, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Lizcano. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a la entidad demandada la compañía mercantil "Quintos de la Esperanza, S. A.", expido la presente, que firmo en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). (A.—23.239)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de esta ciudad, en los autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y seis, ha acordado que se notifique por edictos la sentencia dictada en dichos autos, por ignorarse el domicilio del demandado, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se inserta:

Sentencia

En Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El señor don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes: de una, como demandante, "Domínguez y Moreno, S. R. C.", domiciliada en la calle Sánchez Barcáiztegui, número catorce, de Madrid, representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defendida por el Letrado don Alfonso Fano Rodríguez; y de otra, como demandada, "General Ibérica de Construcciones, Sociedad Anónima", que no tiene representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y que el último domicilio conocido es en Madrid, en la calle Velázquez, número veintidós, cuarto derecha...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra "General Ibérica de Construcciones, S. A." (GICONSA), haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "Domínguez y Moreno, S. R. C." de la suma de doscientas veinte mil pesetas (220.000 pesetas), importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía

del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Lizcano Cenjor. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada "General Ibérica de Construcciones, S. A.", para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—23.241)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos incidentales de la ley de Arrendamientos Urbanos número noventa y cinco de mil novecientos setenta y nueve, a que después se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a dos de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El ilustrísimo señor don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital, ha visto los presentes autos incidentales promovidos al amparo del procedimiento establecido por el artículo ciento veintiséis de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, por don José Luis Sarrate Abadal, mayor de edad, soltero, Registrador de la Propiedad, vecino de Lérida, al que defiende el Abogado don Alvaro García Ormaechea Casanovas y representa el Procurador don Juan Antonio García San Miguel; figurando como demandados don José Manuel Cardenal Lagos, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Las Palmas de Gran Canaria, con residencia accidental en Madrid, que se halla defendido por el Abogado don Antonio Guerra y representado por el Procurador don Francisco Reina Guerra; don Ricardo Clavería Prenafeta, cuyas demás circunstancias personales no constan, y además son también demandadas las entidades "Poca, Sociedad Anónima", "Promotora de Obras y Construcciones Generales, S. A." y "Círculo Recreativo San Miguel", encontrándose todos estos últimos demandados en situación procesal de rebeldía por su incomparecencia en los autos, sobre resolución de contrato de arrendamiento de un piso; y...

Fallo

Que con estimación de la demanda formulada en nombre de don José Luis Sarrate Abadal, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento concertado con fecha primero de febrero de mil novecientos cuarenta entre doña Dolores Coroninas Gort y don Ricardo Clavería Prenafeta, respecto del piso entresuelo izquierdo de la casa número catorce, hoy veinticuatro, de la calle de María de Molina, de esta capital, y condono al arrendatario señor Clavería y a los cesionarios don José Manuel Cardenal Lagos y sociedad "Poca, S. A." al desalojo del referido piso, dejándole a la libre disposición del demandante, que actúa en interés propio y de los demás condueños, con apercibimiento de lanzamiento si no lo efectúan en el plazo legal. Se abuelve a los demás demandados de la pretensión contenida en la demanda. Y no se hace especial declaración en cuanto a las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que por la situación procesal de rebeldía de los demandados don Ricardo Clavería Prenafeta, sociedades "Poca, S. A." y "Promotora de Obras y Construcciones Generales, S. A." y entidad "Círculo Recreativo San Miguel", les será notificada en los estrados y por medio de edictos en la forma prevenida por la Ley, a no ser que por la parte actora y en el término de cinco días se inste su notificación de modo personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Lizcano. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don Ricardo Clavería Prenafeta, so-

ciudades "Poca, S. A." y "Promotora de Obras y Construcciones Generales, Sociedad Anónima", y entidad "Círculo Recreativo San Miguel", expido la presente, que firmo en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).

(A.—23.242)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número nueve de esta capital, por providencia de esta fecha dictada en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número mil seiscientos cincuenta de mil novecientos setenta y nueve-A, a instancia de doña Marfa Luisa Martínez Hernández, representada por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, contra don Alberto Closas Lloró, sobre concesión de alimentos provisionales, por medio del presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, tercera planta, al expresado demandado don Alberto Closas Lloró para el día cuatro de febrero próximo, y hora de las diez de su mañana, para la celebración del correspondiente juicio verbal, apercibiéndole que de no comparecer continuará el juicio sin más citarle ni oírle.

Madrid, a diez de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario judicial (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—23.586)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número diez de esta capital, sito en plaza de Castilla, piso tercero, se siguen autos número ciento setenta de mil novecientos setenta y nueve-B del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancias del "Banco del Noroeste, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Guineá y Gauna, contra doña María Guadalupe Galante Tejón, en calle Pintor Rosales, veintiséis, de Madrid, en reclamación de ciento veinte millones dieciocho mil novecientas cuarenta y dos pesetas de principal, más la de dieciséis millones de pesetas, en cuyos autos se ha mandado, conforme dispone la regla quinta del artículo ciento treinta y uno, párrafo segundo, de la ley Hipotecaria, notificar la existencia del procedimiento mencionado a los acreedores posteriores, don Manuel Alvarez y doña Rosa María Dávila Ortiz, don Miguel García Orgaz y doña Felicidad Cuartero Gil, en paradero desconocido.

Y para notificar a dichos acreedores posteriores, expido la presente cédula en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve; doy fe.—El Secretario (Firmado).

(A.—23.202)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el juicio de menor cuantía seguido en este Juzgado con el número mil nueve de mil novecientos setenta y ocho-B, a que se hará mención, se ha dictado sentencia, que contiene, entre otros, los particulares siguientes:

Sentencia

En la villa de Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El ilustrísimo señor don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diez, de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número mil nueve de mil novecientos setenta y ocho, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don José Antonio Durán de Meñaca, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, representado por el Procurador don Angel Castelleiro Macein y dirigido por el Letrado don Emilio Guerra; y de la otra, como demandados, los herederos de doña María Becerra y González Nadín, desconocidos, y que han sido citados por edictos y no han comparecido en autos, por lo que se ha declarado su rebel- día; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta en nombre de don José Antonio Durán de Meñaca, contra los herederos de doña María Becerra González Nadín, debo condenar y condeno a dichos demandados a que abonen solidariamente al actor la cantidad de ciento cincuenta y seis mil trescientas cincuenta y una pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad, a partir de la interposición de la demanda, sin hacer expresa imposición de las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Angel Llamas. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior resolución por el ilustrísimo señor Magistrado que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, con mi asistencia, el mismo día de su pronunciamiento, de que doy fe.—Firmado: Manuel Telo. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados, desconocidos herederos de doña María Becerra González Nadín, expido el presente edicto en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—23.156)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número mil setecientos ocho de mil novecientos setenta y nueve-LL, se siguen autos a instancia de la Procurador señora Jiménez Andosilla, en nombre y representación de "Robur, S. A. de Maquinaria", con domicilio social en Juan de Mena, número ocho, de esta capital, dedicada a la actividad comercial de maquinaria, e inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, al tomo tres mil ciento veintidós general, dos mil cuatrocientos treinta de la Sección tercera del Libro de Sociedades, folio doscientos veintitrés, hoja cinco mil ochocientos sesenta y cuatro; en el que, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos de la misma.

Y para que conste y sirva para notificar en el "Boletín Oficial del Estado", de la provincia de Madrid, en el periódico de más circulación de esta capital, y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente por cuadruplicado ejemplar, en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.162)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número cincuenta y dos de mil novecientos setenta y nueve-LL, se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía a instancia de Comunidad de Propietarios de la finca número dos de la calle de Joaquín Bau, representada por el Procurador señor Carrión Pardo, contra doña Marie E. Morrill y otra, se ha dictado la siguiente

Providencia del Juez señor Díez de la Lastra.—Madrid, diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Dada cuenta; el anterior escrito a los autos de su razón y, conforme se solicita, ante el ignorado paradero de las demandadas, suficientemente acreditado en autos, sin previo requerimiento de pago y para responder de la suma de doscientas tres mil novecientas sesenta y una pesetas reclamadas en este procedimiento a las demandadas doña Marie E. Morrill y doña Georgia Dutey, así como los ignorados herederos de la primera, y la suma de cien mil pesetas que por ahora y sin perjuicio de liquidación definitiva se calculan

para costas y gastos, como de la propiedad de tales demandadas, se decreta el embargo del departamento número 35, piso noveno, letra A del edificio en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, Sección segunda hipotecaria, manzana 3 D del polígono C del sector de la avenida del Generalísimo, calle de Félix Boix. Es la vivienda situada en la planta novena del edificio, sin contar la baja, a la izquierda según se sube por la escalera primera y a la izquierda situándose frente al portal de entrada. Le corresponde como anejos una treinta y dos avos del garaje y un trastero bajo la cubierta. Composiciones: hall, living, comedor, cuatro dormitorios de señores, un dormitorio de servicio, cuarto de costura, pasillo, tres cuartos de baño, un cuarto de baño común, oficio y cuatro terrazas, tres principales y una de servicio. Superficie, 209 metros 90 decímetros, más 35 metros cinco decímetros de terrazas principales y tres metros 36 decímetros de servicio, todos cuadrados. Líderos: frente, con zona ajardinada; Oeste, a calle de nuevo trazado; derecha, entrando, con la escalera primera, vestíbulos, montacargas y vivienda letra B de la misma planta; izquierda, con zona ajardinada; Norte, a calle de nuevo trazado, y espalda, con zona ajardinada Este. Porcentaje: dos enteros ochocientos cincuenta y siete milésimas por ciento. Hoy calle Juan Ramón Jiménez, núm. 32, inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 7, al tomo 209 moderno, libro 167, folio 76, finca 11.205, haciéndosele a dichas demandadas por edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el tablón de anuncios de este Juzgado, entregándose el primero al Procurador señor Carrión para cuidar de su diligenciado.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Firmado: Angel Díez de la Lastra.—Ante mí: José Antonio Enrech. (Rubricados.)

Y para que conste y sirva para notificar a las referidas demandadas el contenido de la anterior providencia, expido la presente por duplicado ejemplar para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.230)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número ochocientos treinta y uno de mil novecientos setenta y ocho, en el cual se dictó la siguiente

Sentencia

En Madrid, veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El ilustrísimo señor don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número ochocientos treinta y uno de mil novecientos setenta y ocho, entre partes: de una y como demandante, "Barcelonesa de Financiación, S. A.", representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere y defendida por el Letrado don Gregorio Marañón y Beltrán de Lis; y de otra y como demandado, don Manuel Márquez Alvarez, quien tuvo su domicilio en Torrejón de Ardoz, hoy en ignorado paradero, que no tiene ni representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución despachada adelante, en los presentes autos contra don Manuel Márquez Alvarez, haciendo trance y remate de los bienes embargados al mismo y que en lo sucesivo puedan embargarse, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor "Barcelonesa de Financiación, Sociedad Anónima", de la suma de cua-

renta y cinco mil ciento cincuenta pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Díez de la Lastra.—Publicada el día de su fecha.—Enrech.

Y para que la presente sirva de notificación al demandado, expido en Madrid el presente, a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.236)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número ochocientos sesenta de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos sobre ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico, a instancia de don Ceferino Vega Fernández, representado por el Procurador señor Arche Rodríguez, contra doña María Soledad Fernández Rodríguez, en ignorado paradero, en los que se ha dictado la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Auto

En la villa de Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve... Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que en ejecución de sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico de los del Arzobispado de Madrid-Alcalá, con fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho, relativa a la causa de separación conyugal del matrimonio constituido por don Ceferino Vega Fernández y doña María Soledad Fernández Rodríguez, debía decretar y decretaba lo siguiente: 1.º La separación por tiempo indefinido de dicho matrimonio.—2.º Acordar que don Ceferino Vega Fernández recupere la plena administración y disposición sobre sus bienes, así como la disolución de la sociedad de gananciales.—3.º La inscripción de la presente resolución y la sentencia canónica, por nota marginal en el Registro Civil de Viana del Bollo (Orense), sección segunda, tomo veintinueve, folio ciento ochocientos veintinueve, donde se encuentra inscrito el matrimonio de los litigantes, expidiéndose, firme la presente, el oportuno despacho que se entregará al Procurador señor Arche Rodríguez para que cuide de su diligenciado.—4.º Notifíquese la presente resolución a las partes, y en cuanto a la parte demandada, por su ignorado paradero, expidase el oportuno edicto que, con los insertos necesarios, que se fijará uno de ellos en el tablón de anuncios de este Juzgado y entregándose el otro al Procurador actor para que cuide de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de esta capital; doy fe.—Angel Díez de la Lastra.—Ante mí: José Antonio Enrech. (Rubricadas.)

Y para que conste y ante el ignorado paradero de la demandada doña María Soledad Fernández Rodríguez, y para su fijación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.255)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

A virtud de lo acordado en el juicio ejecutivo número cuatrocientos veintinueve de mil novecientos setenta y nueve-T, seguido entre las partes que se dirán, y para que sirva de notificación a la demanda-

da, en rebeldía e ignorado paradero, se transcribe la que en su encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia

En Madrid, a quince de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes: como demandante, "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, S. A.", representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano Arbex y defendida por el Letrado don Juan Carlos Herrero Chacón; y de otra, como demandado, la sociedad "Quimicelta, S. A.", que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra la sociedad "Quimicelta, S. A.", haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, S. A." la cantidad de veintitrés mil doscientas setenta y cuatro pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Juárez. (Rubricado y sellado).—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y a los fines prevenidos, se expide el presente en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.161)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos cuarenta de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Montajes Eléctricos Garrote, S. L.", contra don Andrés del Fresno Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día cinco de febrero de mil novecientos ochenta, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un automóvil marca "Renault", 5, matrícula M-7418-BH, tasado pericialmente en doscientas diez mil pesetas.

Dado en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.579)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid, en auto de esta fecha, dictado en el expediente sobre suspensión de pagos de la sociedad "Fricolor, S. L.", expediente número quinientos ochenta y uno de mil novecientos setenta y nueve, por medio

del presente se hace saber que se ha confirmado el estado de insolvencia definitiva de dicha sociedad, continuando por ahora el suspenso en la misma actuación gestora, formar la oportuna pieza de calificación, y se convoca a Junta general de acreedores que tendrá lugar en este Juzgado el día veintiséis de febrero próximo, a las cuatro y media de la tarde, lo que se hace público mediante edictos, y al mismo tiempo se cita a cuantos acreedores no pueda verificarse en el domicilio facilitado, para dicha junta.

Dado en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.599)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número cuatrocientos ochenta y nueve de mil novecientos setenta y ocho, se sigue procedimiento a instancia del "Banco Hipotecario de España", representado por el Procurador señor García Arroyo, contra don José Luis, doña Carmen y don Guido Brunner Montes, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada a la seguridad de un préstamo, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, la finca que se dirá y tipo que se indicará:

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta, a las once de su mañana, estableciéndose como condiciones las siguientes:

Primera

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de nueve millones de pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán a disposición de los licitadores para su examen y deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca. En Madrid, calle Preciados, 50, hoy 40. Casa número 50 de la calle de Preciados, que estuvo señalada con los números 31, 78, 56, 54 y 58 y hoy número 50. Corresponde a la sección del Registro de la Propiedad de Occidente, cuya superficie es de 220 metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados. Linda: por su medianería derecha, con la casa número 76, después 54, hoy 58, de dicha calle, propia de don Esteban Guinea; izquierda, con la casa hoy número 52, de los herederos de don Ignacio Garrido, y por la espalda, con la casa número 65 nueva de la calle Jacometrezo, de don José Ibarra. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número cinco, al tomo 342, folio 34, finca 1.353, inscripción décimosegunda.

Dado en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.598)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número seiscientos veintiuno de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Fernández Chozas, contra don Federico Monreal Luque, mayor de edad, casado, en ignorado paradero, aparece se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El señor Juez de primera instancia número quince, de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes: de la una, como demandante, el "Banco Español de Crédito, S. A.", con domicilio social en esta capital, representado por el Procurador don Enrique Fernández Chozas y defendido por el Letrado don Jaime Zurinán y Sáenz de Navarrete; y de otra, como demandado, don Federico Monreal Luque, mayor de edad, casado y en paradero desconocido, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra el demandado don Federico Monreal Luque, mayor de edad, casado, en paradero desconocido, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante el "Banco Español de Crédito" por la cantidad de diecisiete millones seiscientos setenta y cinco mil doscientas noventa y siete pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Luis Fernando Martínez Ruiz. (Rubricado).—Publicada en el mismo día.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Federico Monreal Luque, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.159)

JUZGADO NUMERO 15

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se han tramitado con el número ciento sesenta y siete de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de compañía "Indeca Construcciones, Sociedad Anónima", contra la compañía mercantil anónima "Indra-I, S. A.", sobre reclamación de ciento cuarenta y dos mil setecientos setenta pesetas con ochenta y cuatro céntimos, se ha dictado la sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Sentencia

En Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número quince de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo entre partes: de una, como demandante, la compañía "Indeca Construcciones, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri y defendida por el Letrado don Juan Antonio Lara Ortiz; y de otra, como demandada, la compañía mercantil anónima "Indra-I, S. A.", que tuvo su

domicilio en Madrid, calle Maldonado, número veintidós, y actualmente en ignorado paradero, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, declarándola en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra la compañía mercantil anónima "Indra-I, S. A.", haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante, la compañía "Indeca Construcciones, S. A.", de la suma de ciento dos mil setecientos setenta pesetas con ochenta céntimos, importe del principal, gastos de protesto, más los intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Fernando Martínez Ruiz. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para notificación a la entidad demandada "Indra-I, S. A.", en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—23.160)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número mil trescientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y nueve, se sigue expediente de declaración de herederos de doña Edelmira Minguito Iborra, hija de Santiago y de Josefa, natural de Vellisca (Cuenca) y fallecida en Madrid, de donde era vecina, el día cuatro de marzo de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de su hermana doña Gloria Minguito Iborra, mayor de edad, casada, farmacéutica y vecina de Madrid, calle Alcalde Sáinz de Baranda, número once, cuantía quinientas mil pesetas, y por el presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la muerte de dicha doña Edelmira Minguito Iborra, haciéndose constar que las personas que reclaman su herencia sus hermanas de doble vínculo doña Eulalia, doña Isabel, doña Enriqueta, doña Consuelo, doña Concepción y doña Gloria Minguito Iborra; sus sobrinos, hijos del hermano de la fallecida, don Santiago Minguito Iborra, fallecido el día siete de febrero de mil novecientos setenta y siete, don Santiago, doña María de los Angeles, doña Teresa de Jesús, doña Josefina y don Carlos Minguito García, y sus también sobrinos, hijos del hermano de la causante, también fallecido el día veintitrés de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, doña Camila, don José, doña María de las Mercedes, doña Concepción, don José Antonio, don Carlos y doña María del Pilar Minguito Aparicio, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.166)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número mil doscientos doce de mil novecientos setenta y nueve, se sigue expediente de declaración de herederos de doña Elena Marcos García, de estado viuda, natural de Bercero (Valladolid), que falleció en Madrid el día veinticinco

de marzo de mil novecientos setenta y nueve, hija de Manuel y de Zoila, instada por su hermano don Manuel Marcos García, representado por el Procurador don Francisco Reina Guerra, y por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de dicha doña Elena Marcos García, y que los que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo Manuel y María del Rosario Marcos García, y sus sobrinos Selina Zoila y Aurelia Estela González Marcos, hijos de la hermana de la causante, fallecida, Pascasia Marcos García, y el también sobrino Manuel Marcos Aranda, hijo del hermano de la causante, también fallecido, Floriano Marcos García; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el término de treinta días.

Dado en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.197)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número mil setecientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos sobre juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de doña María Dolores Simón Madera, mayor de edad, casada, vecina de Madrid, plaza de los Mártires, número uno, según poder, representada por el Procurador don Juan I. Alonso Barrachina, contra don Esteban Fernández Lesmes, cuyo domicilio se desconoce, así como su paradero, sobre división de finca urbana y otros extremos; cuantía doscientas veintiocho mil setecientos noventa pesetas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo seiscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el doscientos sesenta y nueve de dicho precepto, dar traslado de la demanda por término de nueve días para que comparezca en juicio a dicho demandado don Esteban Fernández Lesmes, cuyo domicilio y paradero se desconoce, con apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndose constar que la finca objeto de litigio en una doceava parte es la siguiente: Casa sita en Madrid, calle Montealeón, con vuelta a la de Malasaña, señalada la primera con el número 24 provisional, antes 20 provisional, de la manzana octava, correspondiente a la sección primera del Registro de la Propiedad de Occidente. Linda por su fachada: al Oeste, en línea de 18 metros y 17 centímetros, con la calle de Montealeón; por la medianería derecha, o Sur, en longitud de 12 metros 73 centímetros, con la calle de Montealeón; por la medianería izquierda, o Norte, en línea de 12 metros 58 centímetros, con la casa número 16 provisional, hoy 22, también provisional, de dicha calle Montealeón, propiedad de don Melitón Casare, y por el testero, o al Este, en longitud de 17 metros 61 centímetros, con la casa número 10 de la calle Malasaña, propiedad de don Ildefonso Sierra. Su forma es la de un rectángulo, comprensivo de 229 metros 80 centímetros, equivalentes a 2.959 pies cuadrados, constanding de sótanos en la primera crujía por ambas calles, planta baja distribuida en portal, escalera, patio y tres tiendas con habitaciones principal y segundo, en dos cuartos tercera y cuarta en tres, estando destinada a buhardillas trasteras en peralte de armaduras. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 357, folio 221, finca 795, inscripción 31 a nombre de doña María Dolores Simón Madera, en virtud de las operaciones particionales practicadas en la Villa de Don Fadrique el 21 de junio de 1963, ante el Notario don Gerardo Bardón Fernández, con el número 296 de su protocolo.

Con el fin de que sirva de notificación y emplazamiento por nueve días al

demandado dicho don Esteban Fernández Lesmes, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.201)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número doscientos ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis, se tramita juicio ejecutivo promovido por "Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima", contra don Pedro García Jiménez, en estado de rebeldía, en cuyo juicio por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, separadamente y con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los dos vehículos reembargados al deudor, inscritos a su nombre en la Jefatura de Tráfico, siguientes:

- Marca "Pegaso", M-7511-I; y
- Marca "Pegaso", M-7412-I.

Habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta izquierda, el próximo siete de febrero, y hora de las once, bajo las condiciones que se establecen, siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de trescientas mil pesetas para cada uno de los dos vehículos citados, rebajado ya el veinticinco por ciento de la tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio que sirve de tipo de venta, y para cada uno de los citados vehículos, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Que ambos vehículos están depositados en poder del propio deudor don Pedro García Jiménez, que tiene su domicilio actual en la calle de San Vidal, número once, piso primero C.

Dado en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.600)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número mil quinientos dos de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Fabricación de Automóviles Renault de España, Fasa Renault", de Madrid, representada por el Procurador señor Piñeira, contra don Francisco Mena Manzano, vecino de Madrid, Mataelpino, número uno, en providencia de esta fecha se ha acordado proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, del vehículo embargado al demandado siguiente:

A un automóvil "Renault-12", matrícula M-4174-B5, valorado en ciento veinte mil pesetas.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día treinta de enero de mil novecientos ochenta, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación indicado, haciendo constar:

Que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por

ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.610)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden los autos de juicio ejecutivo número novecientos noventa y cinco de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don Eugenio Pereda Pereda, vecino de Madrid, representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Francisco Olivares Alarcos, vecino de Madrid, calle de Castrojeriz, número ocho, primero C, en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, de los siguientes bienes embargados al demandado:

Un automóvil marca "Ford Cortina", matrícula M-9836-AM. Valorado en ciento sesenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día quince de febrero del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación antes indicado; haciendo constar:

Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.517)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se da cumplimiento a carta orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, dimanante de la causa núm. 5 de 1977, seguida por apropiación indebida contra Abundio Vera Cirujano, vecino de Madrid y con domicilio en Costa Rica, número 16, cuarto A, en méritos de la cual ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

Un televisor "Corty" de 24 pulgadas, tasado en 18.000 pesetas.

Una cocina "Benavent" de 2.490 at., tasada en 5.000 pesetas.

Una lavadora "Kelvinator" K 78, tasada en 7.000 pesetas.

Un automóvil "Austin", M-7577-T, tasado en 80.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, sexta planta, se ha señalado el día 14 de marzo y hora de las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; y

Que los bienes del procesado están en su antiguo domicilio, calle de Puerto Rico, número 48, ocupado hoy por su hijo don Julio Vera Gutiérrez.

Dado en Madrid, a 7 de enero de 1980. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—22)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Miguel Cañada Acosta, Juez de Distrito núm. 8 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el núm. 1.005 de 1977, por daños, contra Julio Frías Soto, habiéndose dictado la siguiente

Providencia. — Juez, señor Cañada. — Madrid, a 3 de diciembre de 1979. —

Dada cuenta, se declara desierta la subasta señalada. Se señala por tercera vez la subasta del aparato de televisión en color, marca "Telefunken", Supersonic, y del frigorífico "Kelvinator" K-38 de dos cuerpos, que fueron tasados, respectivamente, en la cantidad de 60.000 pesetas el primero y en 10.000 el segundo, lo que hace un total de 70.000 pesetas, llevándose a efecto la mencionada subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 6 de marzo del próximo año y hora de las doce de la mañana, la que se efectuará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los licitadores en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la valoración de los bienes, pudiendo tomar parte en la subasta en calidad de ceder a un tercero; los adjudicatarios deberán consignar dentro del tercer día los gastos de la adjudicación y demás inherentes. Las cantidades consignadas serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta del precio del remate. Librense los edictos para la notificación de la subasta al BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Miguel Cañada.—A. G. Moreno. (Rubricados.)

Y para remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación, expido el presente en Madrid, a 3 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(C.—1)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don José Bento Cabrerizo, Juez de Distrito del Juzgado número diez de los de Madrid.

Hago saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado, bajo el número cuatrocientos noventa y tres de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del Procurador don Francisco de Guisasa y Gauna, en representación del "Banco del Noroeste, S. A.", contra la entidad "Emagar, S. A.", sobre reclamación de cuarenta y siete mil ciento setenta y tres pesetas, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por el término de ocho días y por el tipo de tasación de sesenta mil pesetas, los siguientes bienes:

Tres máquinas de juegos recreativos, marca "Chaparral", eléctricos, nuevos, "Rim Bar".

Cuya subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número tres, el día seis de febrero próximo y hora de las doce y treinta de su mañana; previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán depositar en la misma mesa del Juzgado o local destinado al efecto el diez por ciento de su tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que los bienes se hallan depositados en poder de don Eusebio Martínez García, paseo de Santa María de la Cabeza, número setenta y cinco, Madrid, donde

podrán ser examinados por los licitadores.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—23.574)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don José Casanova Tejera, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número dieciséis del pasado año mil novecientos setenta y ocho, se tramitan autos seguidos sobre proceso de cognición, a instancia de la entidad "El Corredor Inglés, S. A.", representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Miguel Magaña Morales y don Miguel Magaña Gómez, en reclamación de treinta y cinco mil setecientos noventa pesetas, más intereses legales y costas, a cuyo pago fueron condenados los demandados; en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días y precio de su avalúo, descontado el veinticinco por ciento del mismo, los bienes muebles embargados como de la propiedad de meritados demandados, que a continuación se describen:

Un aparato de televisión, marca "Marconi", de diecisiete pulgadas.

Un frigorífico marca "Leonard", tamaño mediano.

Una lavadora automática, marca "Elver".

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta reúnan las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número diez, piso primero, de esta capital. Habiéndose señalado para el acto del remate el día tres de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo del remate de meritados muebles es el de su avalúo, descontado el veinticinco por ciento del mismo, o sea, por la cantidad de once mil doscientas cincuenta pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo por el que salen a subasta meritados bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Y que los bienes objeto de la subasta se encuentran depositados en la persona de doña María de Tinca Morales, familiar de los demandados, con domicilio en calle Díez, número siete, de Ciudad Pegaso, de esta capital, donde podrán ser examinados.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia firmo el presente en Madrid, a tres de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—23.533)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez de Distrito titular del número veintidós de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición número trescientos veintiuno de mil novecientos setenta y nueve, instado por la Procuradora doña María del Carmen Gutiérrez Toral, en nombre y representación de don José Miguel Paradelo Pérez, contra don Primitivo Paradelo Couso, sobre reclamación de cantidad, y por medio del presente edicto, y por encontrarse en ignorado paradero el mencionado demandado don Primitivo Paradelo Couso, se emplaza al mismo a fin de que en el término de seis días comparezca en este

Juzgado al objeto de que se le haga entrega de las copias de demanda y demás documentos, para que pueda contestar a dicha demanda, previniéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto, que firmo en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Ante mí (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—23.158)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Miguel Núñez Secos, Juez de Distrito del número treinta de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de desahucio, bajo el número setenta y ocho de mil novecientos setenta y ocho, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don José Manuel de Dorre-mochea Aramburu, en representación de don Witerico Ordás Calzón, contra doña Máxima Estival Sánchez, sobre resolución de contrato de arrendamiento por falta de pago, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sean sacados a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, y por el precio de tasación, que asciende a la suma de ciento ochenta y cinco mil doscientas pesetas, los bienes embargados a la demandada doña Máxima Estival Sánchez, consistentes en los siguientes:

Una cámara mostrador frigorífico, marca "Koxkar", de medidas 215 x 74, alta 90 centímetros.

Una vitrina mostrador con luna de cristal rota, de medidas 390 x 80, 140 de alto.

Una báscula marca "Dina", automática, de cinco kilos de fuerza, núm. 7.092-B.

Una báscula marca "Dina", de 15 kilos de fuerza, número 16.586.

Una máquina marca "Malaba", tipo 256, número 8.609.

Una máquina de cortar fiambre, marca "Solenry".

Dos mesas de madera, viejas.

Los anteriores bienes se encuentran depositados en la persona de don Witerico Ordás Calzón, domiciliado en la calle de Marchamalo, número treinta, de esta capital.

Para que tenga lugar el acta de subasta se ha señalado el día doce del mes de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número ciento sesenta y cuatro, del barrio del Pilar, de esta capital.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto en Madrid, a tres de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—23.526)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

Don Rodolfo Díaz Arranz, Juez de Distrito sustituto del Juzgado núm. 32 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 2.390 de 1977, se tramita juicio verbal de faltas sobre daños, contra Luis Martín Martín, y en cuyos autos, y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes embargados en dicho procedimiento, cuyo acto tendrá lugar el día 19 de febrero del próximo año y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, tercero, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

formidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

1.593. Tomar en consideración y aprobar proyecto complementario del de reparación y ensanche del camino vecinal del Puente de Paracuellos, por Belvis, a Fuente el Saz (kilómetro 14,350 al final), por un total importe de 2.142.805 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 106 del Presupuesto de Gastos para 1977; y, al amparo de lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y sin perjuicio de los trámites dispuestos en el mismo para su efectividad, concertar directamente su realización con don Angel Vega Baeza, adjudicatario de las correspondientes al proyecto primitivo, por un presupuesto de contrata de 2.060.389 pesetas, importe no superior al 20 por 100 del proyecto primitivo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario general, José María Aymat González.—Visto bueno: El Presidente, Enrique Castellanos Colomo.

SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL DIA 27 DE OCTUBRE DE 1977

Acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

1.594. Aprobar acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 de septiembre de 1977. Con carácter ordinario.

Presidencia

1.595. Tomar en consideración el proyecto de convenio presentado a la Corporación por la Dirección General de Obras Hidráulicas, texto que se refiere al plan de suministro de agua potable y recogida y depuración de residuales en pueblos de la Sierra Norte de la provincia de Madrid, y, en consecuencia, disponer que se prepare el expediente que, con los antecedentes e informes técnicos, jurídicos y económicos que sean necesarios y que emitan los correspondientes servicios corporativos, contenga el proyecto de convenio que en definitiva haya de someterse al Pleno de la Diputación antes de finalizar el ejercicio en curso y para su posible vigencia a partir de primero de enero de 1978.

1.596. Declarar desierta, por no aportar el único licitador presentado, "Laminaciones de Lesaca, S. A.", el poder del representante de la sociedad

Repoblación Forestal y Contra Incendios

1.580. Aprobar lista de precios de venta de plantas procedentes de los viveros del Servicio Forestal de esta Corporación que han de regir en la campaña 1977-78 y disponer su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

1.581. Devolver a don Luis Cillero Moreno la fianza definitiva que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales bajo resguardo número 3.411, de fecha 5 de julio de 1976, por importe de 54.326 pesetas, para garantizar el suministro de macetas de cerámica con destino al Servicio Forestal, debiendo justificar previamente haber satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

1.582. Devolver a "Fabricación de Automóviles de España, S. A." ("Fasa-Renault") la fianza definitiva que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales bajo resguardo número 5.696, de fecha 7 de noviembre de 1975, por importe de 17.500 pesetas, para garantizar el suministro de un vehículo furgoneta para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, debiendo justificar previamente haber satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

1.583. Aprobar proyecto y pliego de condiciones de las obras de instalación de red de riegos por aspersión en el vivero de Villaviciosa de Odón, por un importe total de 635.055 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 122 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos; y previas las formalidades reglamentarias convocar la oportuna subasta por el indicado precio tipo y condiciones.

1.584. Aprobar proyecto y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas para la creación de un jardín en el término municipal de Coslada, por un importe total de 1.515.723 pesetas, de las que 1.299.263 pesetas se abonarán con cargo a la partida 129 del vigente Presupuesto de Gastos y corresponden a obras a realizar por subasta, y el resto al importe de las plantas aportadas por el Servicio Forestal; y previas las formalidades reglamentarias, convocar dicha subasta, una vez que por el Ayuntamiento de la citada localidad se haya ingresado en la Depositaria de Fondos Provinciales la cantidad de 189.465 pesetas, equivalente al 50 por 100 de su aportación a los gastos de la obra, y acrediten haber consignado en el Presupuesto municipal vigente otra suma igual como resto de su aportación, con el compromiso, mediante acuerdo Corporativo, de no disponer de la

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta

El bien objeto de esta subasta se encuentra depositado en el depósito municipal de La Bombilla, sito en la avenida de Valladolid, núm. 6, de Madrid.

Bien objeto de la subasta y su tasación

Vehículo "Seat" 850, matrícula M-8201-A, pericialmente tasado en la cantidad de 40.000 pesetas.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado expido la presente en Madrid, 24 de diciembre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(C.—2)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 23

En el juicio de faltas número 1.893 de 1979, que se sigue por daños, en que es denunciado Juan Carlos Alvarez Cordeiro, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente al antes referido,

a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 1 de febrero y hora de las once y quince con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—36)

JUZGADO NUMERO 26

Vicente Sellés González, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 30 de enero y hora de las diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.846 de 1979, por daños por imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—11.923) (B.—10.538)

Representante legal de Carlos López Toledo, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 30 de enero y hora de las nueve y cincuenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.860 de 1979, por muerte, seguido al mismo.

(G. C.—11.931) (B.—10.546)

María Luisa Fernández Damiano, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 30 de enero y hora de las nueve y cincuenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.519 de 1978, por lesiones imprudencia, seguido a la misma.

(G. C.—11.932) (B.—10.547)

José de la Cruz Puertas, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito nú-

mero 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 30 de enero y hora de las once y cincuenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.253 de 1979, por daños imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—51) (B.—13)

Benito Aliaga Galán, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 30 de enero y hora de las once horas y cinco minutos de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 623 de 1979, por lesiones, seguido al mismo.

(G. C.—52) (B.—14)

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez de Distrito núm. 28 de esta capital, en providencia dictada en el juicio verbal de faltas núm. 2.090 de 1979, ha acordado citar a Tayeb Belkacemi, nacido en Orán (Argelia) el 3 de marzo de 1957, hijo de Salh y de Mellal, de nacionalidad argelina, pasaporte número 379.692, y a Lahouari Benali, nacido en Orán el 18 de junio de 1957, hijo de Ben Ali Ahmed y de Ben Aisa, sin domicilio conocido, de nacionalidad argelina y pasaporte núm. 871.219, como denunciados, para que el día 5 de febrero, a las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado y su Sala de audiencia, sito en la plaza de Carabanchel Bajo, número 1, al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas por hurto, previéndoles de que habrán de concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—11.896) (B.—10.481)

COLMENAR VIEJO

Don Francisco Laureal Soto, Juez de Distrito de Colmenar Viejo (Madrid). Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo

el núm. 47 de 1979, por hurto, lesiones y amenazas, por el presente se cita a Angel Arenas Calero, natural de Córdoba, de treinta y un años, hijo de Manuel y de Isabel, en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, como denunciante, para que el próximo día 1 de febrero próximo, a las doce y diez horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Muralla, núm. 1, primero, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—12.060) (B.—10.630)

COLLADO VILLALBA

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 457 de 1979, que pende en este Juzgado por daños en accidente de tráfico, el día 3 de mayo de 1979, en el Puerto de Los Leones de Castilla, se cita por la presente a Amador Julián Sánchez, en ignorado paradero, para que el día 1 de febrero próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 29, a la celebración del citado juicio de faltas.

(G. C.—12.125) (B.—10.765)

GUADALAJARA

Don Longinos Gómez Herrero, Juez de Distrito de esta capital. Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de faltas con el núm. 110 de 1978, por lesiones y daños, contra José Ignacio Lezaun Unanúa, por lesiones y daños con vehículo de motor, siendo perjudicado José Girón García, que se encuentra en ignorado paradero; y por providencia he acordado señalar para la celebración del juicio de faltas el día 6 de marzo de 1980, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, donde deberán comparecer las partes con las pruebas que intenten valerse. Fué su último domicilio la calle de Rodríguez Vega, número 15, Madrid.

(G. C.—11.462) (B.—10.075)

Imp. Provincial.—Dr. Castelo. 62

misma para otros fines y de efectuar a su cargo los ingresos que correspondan a medida que se expidan por el Servicio Forestal de esta Diputación las oportunas certificaciones de obras.

1.585. Aprobar proyecto y pliegos de condiciones técnico y económico-administrativas de las obras de cerramiento metálico en los jardines instalados en San Martín de Valdeiglesias, por un importe total de 446.487 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 129 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, y previas las formalidades reglamentarias convocar la correspondiente subasta, por el indicado precio tipo y condiciones, una vez que por el Ayuntamiento de dicha localidad se haya ingresado en la Depositaria de Fondos Provinciales la cantidad de 55.811 pesetas, equivalente al 50 por 100 de su aportación a los gastos de la obra, y acredite haber consignado en el Presupuesto municipal vigente otra suma igual como resto de su aportación, con el compromiso, mediante acuerdo Corporativo, de no disponer de la misma para otros fines y de efectuar a su cargo los ingresos que correspondan a medida que se expidan por el Servicio Forestal de esta Corporación las oportunas certificaciones de obras; y reducir a la mitad los plazos de licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Vías y Obras Provinciales

1.586. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de reparación y ensanche de las carreteras provinciales de la N-I a Algete y del Puente de Paracuellos a Fuente el Saz, que han sido ejecutadas por don Bernabé Sanz Montero.

1.587. Conceder, previo informe favorable del Servicio de Vías y Obras provinciales y en base a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, prórroga de cuatro meses a don Angel Vega Baeza para la terminación de las obras de reparación y ensanche del camino vecinal del Puente de Paracuellos, por Belvis, a Fuente el Saz, punto kilométrico 14,340 al final, sin admitirse revisión de precios.

1.588. Conceder, previo informe favorable del Servicio de Vías y Obras provinciales y en base a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, prórroga de cinco meses a "Construcciones Besanz, S. A.", con la condición de que la obra principal esté concluida en los próximos cuatro meses, dedicando el último a la terminación de remates para la entrega de las obras de ensanche y acondicionamiento de la C. P. de la N-VI a Colmenar Viejo, por Hoyo de Manzanares, sin admitirse revisión de precios.

1.589. Conceder, previo informe favorable del Servicio de Vías y Obras provinciales y en base a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, prórroga hasta el 30 de septiembre de 1977 a don Antonio Ochoa Fernández para la terminación de las obras de afirmado y recubrimiento asfáltico de la carretera provincial de Becerril de la Sierra a Mataelpino, punto kilométrico 0 al 1,345,50, sin admitirse revisión de precios.

1.590. Declarar desierta, por ausencia de licitadores, la subasta para las obras de ensanche y acondicionamiento de la travesía de Talamanca del Jarama (camino vecinal de Talamanca del Jarama, por Valdepiélagos, al límite de provincia, hacia Mesones), por un total importe de 1.519.749 pesetas; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la segunda subasta por el mismo tipo y condiciones que las que sirvieron de base en la primera.

1.591. Declarar desierta, por ausencia de licitadores, la subasta para las obras de pavimentación de la travesía de Fuente el Saz, en la carretera provincial del Puente de Paracuellos a Fuente el Saz, y aprobar proyecto modificado de precios y pliegos de condiciones económico-administrativas correspondiente de dichas obras, por un total importe de 8.265.377 pesetas, de las cuales la cantidad de 7.313.884 pesetas se abonará con cargo al crédito contraído por acuerdo del Pleno de la Corporación de 25 de abril de 1977, y las restantes 951.493 pesetas con cargo a la partida 110 del vigente Presupuesto de Gastos; y, previas las formalidades reglamentarias, anunciar la correspondiente subasta por el precio tipo de 8.217.962 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata; y dejar sin efecto el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión de 25 de abril de 1977, por el que se aprobaba el primitivo proyecto y pliego de condiciones de estas obras, por un importe de 7.313.884 pesetas, cuyo crédito se deja no obstante subsistente para el abono de parte del presente proyecto reformado de precios.

1.592. Tomar en consideración y aprobar proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas correspondiente de las obras de ensanche, acondicionamiento y mejora de trazado de la carretera provincial de la Nacional de La Coruña, por Hoyo de Manzanares, a Colmenar Viejo (punto kilométrico 0 al 1,430), por un total importe de 14.948.487 pesetas, de las que 9.815.050 pesetas se abonarán con cargo a la partida 107 del vigente Presupuesto de Gastos, y el resto 5.133.437 pesetas con cargo a la partida 110 del mismo Presupuesto; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 14.373.545 pesetas, reduciendo a la mitad los plazos de licitación, de con-